



**PLAN DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS Y
SALVAMENTO EN EL MAR DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**PLAN COPLA
2021**

Aprobado por Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.	4
1.2. MARCO LEGAL.	4
1.3. DEFINICIONES.	5
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.	7
2.1. OROGRAFÍA.	7
2.2. CLIMATOLOGÍA.	8
3. ÉPOCAS DE PELIGRO.	9
4. ORGANISMOS IMPLICADOS.	9
4.1. MEDIOS DE ALERTA PERMANENTE.	9
4.2. MEDIOS DE ALERTA EVENTUAL.	11
5. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA.	11
5.1. INFRAESTRUCTURA PARA LA VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS.	11
5.2. INFRAESTRUCTURA PARA EL SALVAMENTO EN EL MAR.	12
5.3. NIVELES DE LA EMERGENCIA.	12
5.4. ASIGNACIÓN DEL NIVEL DE EMERGENCIA.	13
6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN COPLA.	14
6.1. CENTROS DE COORDINACION DE EMERGENCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.	15
6.2. DIRECTOR DEL PLAN.	17
6.3. COMITÉ ASESOR.	17
6.4. GABINETE DE INFORMACIÓN.	18
6.5. JEFE/A DE OPERACIONES.	18
6.6. PUESTO DE MANDO AVANZADO.	19
6.7. COORDINADOR DE OPERACIONES EN EL MAR.	20
6.8. GRUPOS DE ACCIÓN.	20
6.8.1. Grupo de Vigilancia y Rescate en Playas.	20
6.8.2. Grupo de Salvamento en el Mar.	21
6.8.3. Grupo de Operaciones Aéreas.	22
6.8.4. Grupo Sanitario.	23
6.8.5. Grupo de Orden.	24
6.8.6. Grupo Logístico.	24
6.8.7. Grupo de Acción Social.	25
7. OPERATIVIDAD DEL PLAN.	29
8. MANTENIMIENTO DEL PLAN.	29
8.1. PARTES DE INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS.	30

8.2. MEMORIA ESTADÍSTICA Y DE EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES. _____	30
9. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO. _____	30
9.1. SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS CON PUESTOS DE VIGILANCIA. _____	30
9.2. SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS SIN PUESTOS DE VIGILANCIA. _____	31
9.3. BALIZAMIENTO. _____	31

ANEXOS

ANEXO I.	GRUPO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS
ANEXO II	CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA.
ANEXO III.	GRUPO DE SALVAMENTO EN EL MAR
ANEXO IV.	TÉRMINOS METEOROLÓGICOS.
ANEXO V.	LISTADO DE PLAYAS Y CALAS DE LA REGION DE MURCIA POR MUNICIPIOS.
ANEXO VI.	RELACIÓN DE PUERTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.
ANEXO VII.	DIRECTORIO TELEFÓNICO.
ANEXO VIII.	BALIZAMIENTO
ANEXO IX.	CONSEJOS PARA UN BAÑO SEGURO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las características de la Región de Murcia, tanto físicas y como meteorológicas, y en especial las de su litoral costero, hacen de Murcia un lugar idóneo para el baño y el desarrollo de actividades náuticas a lo largo de todo el año, con el consiguiente riesgo que ello puede entrañar para la vida humana.

Acorde con ello, con el objeto de hacer frente a las emergencias que pudieran surgir en nuestra región en las zonas de baño y en el mar, en el año 1988 el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó el Plan COPLA. Desde entonces, el Plan ha sido modificado en varias ocasiones para adaptarse a las necesidades del momento.

El objetivo del Plan es garantizar a lo largo de todo el año y, en especial en los meses más cálidos, de junio a septiembre, y en Semana Santa, una respuesta eficaz, coordinada y eficiente de los recursos materiales y personales, ya sean de titularidad autonómica, local o aportados por la administración estatal o entidades privadas, llamados a intervenir en las emergencias que se puedan presentar tanto en las aguas interiores de nuestra región, como en las playas y zonas costeras de los municipios de nuestro litoral. Asimismo, en el caso de que estos medios no fueran suficientes se prevé la articulación con el Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

Una parte importante del Plan es que la infraestructura operativa, es decir, los recursos materiales y personales precisos para abordar los primeros auxilios, la vigilancia, el rescate en playas, aguas interiores y el salvamento en el mar, respondan a las necesidades reales, de ahí que los **Anexos I, II y III** del Plan, que concretan la infraestructura operativa de este, sean anualmente objeto de revisión y actualización, por la Dirección General competente en materia de protección civil en colaboración con los Ayuntamientos, y posteriormente aprobados por Consejo de Gobierno.

1.2. MARCO LEGAL.

- Ley 10/1977, de 4 de enero, sobre Mar Territorial.
- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la Vía del artículo 143 de la Constitución.
- Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 2510/1977, de 5 de agosto, de aguas jurisdiccionales, líneas de base rectas para su delimitación.
- Real Decreto 1835/1983, de 25 de mayo, por el que se adopta para el balizamiento de las costas el sistema de balizamiento marítimo de la Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM).
- Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos acuáticas.
- Real Decreto 638/ 2007, de 18de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimo.
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
-
- Decreto 67/1997, de 19 de septiembre, por el que se implanta el Servicio de Atención de Llamadas de Urgencia, a través del número telefónico 112, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 69/2001, de 28 de diciembre, por el que se regulan las Actividades Subacuáticas Deportivas en la Región de Murcia.
- Orden de 31 de julio de 1972, por la que se dictan normas e instrucciones para la seguridad humana en los lugares de baño.
- Orden FOM/93/2008 por la que se regula la composición y funciones de los equipos de evaluación ante emergencias marítimas.
- Resolución Ministerial de 2 de septiembre de 1991, por el que se establece el tipo de balizamiento que debe implantarse en las zonas de baño.

1.3. DEFINICIONES.

Aguas jurisdiccionales.- Son aquellas que bañan las costas de un Estado y están sujetas a su jurisdicción hasta cierto límite determinado por el derecho internacional.

Aguas interiores.- Son aquellas que están situadas en el interior de la línea de base del mar territorial de un Estado ribereño. El límite exterior coincide con el interior del mar territorial y el límite interior coincide con la tierra firme (hasta el litoral costero o donde llega la acción de las mareas).

Las aguas interiores pueden ser marítimas o continentales, incluyendo en estas últimas las pertenecientes a lagos, embalses y ríos de un Estado ribereño.

Calado.- Profundidad que alcanza en el agua la parte sumergida de un barco. Altura que alcanza la superficie del agua sobre el fondo.

Costa.- Ribera del mar así como los elementos pertenecientes al dominio marítimo terrestre.

Embarcación de recreo o deportivas.- Las que, con independencia de su medio de propulsión, tengan una eslora de casco comprendida entre 2,5 y 24 metros, proyectadas y destinadas para fines recreativos y deportivos, y que no transporten más de doce pasajeros.

Eslora.- Longitud comprendida entre la parte más saliente a proa y la parte más saliente a popa del casco de la embarcación. También se denomina eslora de casco.

Línea de base de mar territorial: Es la línea a partir de la cual se mide el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental. Las aguas interiores son las que se encuentran al interior de las líneas de base. Las líneas de base pueden ser "normales", "rectas" o "archipelágicas". La línea de base normal es la línea de bajamar a lo largo de la costa.

Litoral.- Perteneciente o relativo a la orilla o costa del mar.

Manga.- Anchura mayor de un buque o embarcación.

Mar territorial.- Zona de mar adyacente a la costa cuyo límite exterior está determinado por una línea trazada de modo que los puntos que la constituyen se encuentren a una distancia de 12 millas náuticas de los puntos más próximos de las líneas de base rectas.

Playa.- Ribera del mar o de un río, formada de arenales en superficie casi plana.

Rescate en playas: Acción o efecto de liberar de un peligro o daño a las personas, embarcaciones u objetos presentes en las zonas de baño, bien directamente a nado desde la orilla o con el auxilio de los medios y recursos disponibles en los puesto de vigilancia (motos acuáticas, piraguas, embarcaciones,...)

Salvamento marítimo.- Acción o efecto de liberar de un peligro a las personas, embarcaciones u objetos en el mar, con la ayuda de medios y recursos disponibles fuera de las zonas de baño.

Servidumbre de tránsito.- Franja de 6 metros medidos tierra adentro a partir del límite interior de la ribera del mar. Esta zona deberá dejarse permanentemente expedita para el paso público peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento, salvo en espacios especialmente protegidos.

Socorrista.- Técnico en salvamento con posesión del título acreditativo.

Vigilante.- Persona cuya misión es controlar las playas y zonas de baño, actuando en apoyo del socorrista y prestando los primeros auxilios.

Zona de baño.- Áreas expresamente balizadas como tales o la franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 metros en las playas y 50 metros en el resto de la costa.

Zona marítimo-terrestre.- Espacio comprendido entre la línea de bajamar escorada o máxima marea viva equinoccial, y el límite hasta donde alcanzan las olas en los mayores temporales conocidos, o cuando lo supere, el de la línea de pleamar máxima viva equinoccial.

Zona de playa.- Franja de tierra aledaña a la zona de baño destinada al uso turístico/recreativo.

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.

2.1. OROGRAFÍA.

El litoral de la Región de Murcia abarca desde el límite con la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el término municipal de Águilas, hasta el límite con la Comunidad Autónoma de Valencia, en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

La costa suroccidental de la región entre Andalucía y Cabo Tiñoso, es una alternancia de amplias playas con zonas acantiladas, tales como Cabo Cope y Cabo Tiñoso principalmente, con calas de pequeña extensión y difícil acceso.

Desde Cabo Tiñoso hasta Cabo de Palos predomina la zona acantilada con calas accesibles sólo por mar en su mayoría, las playas del Gorguel y de Portmán, y la amplia playa del espacio natural de Calblanque.

Desde Cabo de Palos al límite con la Comunidad Autónoma de Valencia, el cordón litoral es totalmente de playas, salvo las islas existentes tanto en el Mediterráneo y como en el Mar Menor.

Estas diferentes características geomorfológicas propician, junto a la problemática obligada de los difíciles accesos a las zonas acantiladas, una concentración de zonas de

baño en Águilas y Mazarrón, así como grandes extensiones de zonas útiles para el baño desde Cabo de Palos hasta el límite con Alicante, incluyendo las playas de La Manga y del Mar Menor.

La longitud de la costa murciana es de 274 Km, de los cuales 160 Km corresponden a playas, de ellos 73 Km es el contorno del Mar Menor, gran laguna de agua salada, que con una superficie de unos 170 Km² y una profundidad máxima de unos 6 metros, constituye la principal zona de concentración de veraneantes.

Los términos municipales de la región con litoral son: Águilas, Lorca, Mazarrón, Cartagena, La Unión, San Javier, San Pedro del Pinatar y Los Alcázares.

Entre los puertos de nuestro litoral se encuentra el Puerto de Cartagena, de interés general y competencia de la Administración General del Estado. Este puerto cuenta con dos dársenas, una en Cartagena y otra en Escombreras.

Los puertos de gestión directa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son los de Águilas, Mazarrón, Cabo de Palos y Lo Pagán, con dársenas pesqueras y deportivas, y el de San Pedro del Pinatar, con dársena comercial, pesquera y deportiva, siendo también competencia autonómica el resto de puertos deportivos de la Región de Murcia (**AnexoVI**).

Por otra parte, el río Segura, a lo largo de su cauce, presenta distintas zonas que, por sus características geomorfológicas o las actividades que en época estival llevan a cabo bañistas, tienen la consideración de playas fluviales. Estas las encontramos en los Municipios como Abarán, Blanca, Calasparra, Cieza, Lorca o Mula.

2.2. CLIMATOLOGÍA.

La Región de Murcia, situada en el sureste español, en el extremo occidental del Mar Mediterráneo y comprendida entre las coordenadas 1º 37' – 37º 23' del límite con Almería y las coordenadas 0º 46' – 37º 51' del límite con Alicante, disfruta de un clima benigno con alta insolación, con casi 300 días de sol al año, así como con escasas lluvias, del orden de 300 l/m² al año. Las temperaturas medias oscilan de 10º a 25º y la máxima alcanza con cierta frecuencia los 40º.

Los vientos predominantes en la región son los del primer y tercer cuadrante, siendo los más conocidos el Lebeche (SW) y el Levante (E).

Las mareas en esta zona del Mediterráneo son de poca importancia.

Las corrientes son principalmente superficiales y están ligadas al viento principalmente, salvo la corriente general de circulación del agua entrante al Mediterráneo por Gibraltar, que circula en sentido contrario a las agujas del reloj.

3. ÉPOCAS DE PELIGRO.

Atendiendo a los puntos precedentes el Plan COPLA divide el año en las siguientes épocas de peligro:

ÉPOCA DE PELIGRO ALTO: meses de julio y agosto.

ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO: meses de junio y septiembre.

ÉPOCA DE PELIGRO BAJO: resto del año.

Anualmente, cada Ayuntamiento, en función del nivel de ocupación y peligrosidad de sus playas, concretará para dichas épocas los servicios de primeros auxilios, vigilancia y salvamento de los que dispondrá y en que fechas. En la época de peligro alto se tendrán todos los servicios cubiertos.

4. ORGANISMOS IMPLICADOS.

Los organismos que participan en la vigilancia, detección e intervención en las emergencias en las playas y zonas costeras de los municipios de nuestro litoral son los siguientes:

4.1. MEDIOS DE ALERTA PERMANENTE.

- Ayuntamiento de Águilas.
 - Policía Local.
 - Socorristas, voluntariado de protección civil y Cruz Roja.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de Cartagena.
 - Policía Local.
 - Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) del Ayuntamiento de Cartagena.
 - Socorristas, voluntariado de protección civil y Cruz Roja.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de La Unión.
 - Policía Local.
 - Socorristas, voluntariado de protección civil y Cruz Roja.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de Lorca.
 - Policía Local.

- Socorristas y voluntariado de protección civil.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).
- Ayuntamiento de Los Alcázares.
- Policía Local.
 - Socorristas, voluntariado de protección civil.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).
- Ayuntamiento de Mazarrón.
- Policía Local.
 - Socorristas, voluntariado de protección civil y Cruz Roja.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).
- Ayuntamiento de San Javier.
- Policía Local.
 - Socorristas, voluntariado de protección civil.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).
- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Policía Local.
 - Socorristas, voluntariado de protección civil y Cruz Roja.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL)
- Consejería competente en protección civil.
- Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.
 - Servicio de Protección Civil.
 - Medios aéreos del servicio de protección civil autonómico.
 - Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia (CECARM).
 - Centro de Coordinación Operativa (CECOP).
 - Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento (CEIS).
 - Parque de Bomberos de Águilas.
 - Parque de Bomberos de Lorca.
 - Parque de Bomberos de Mazarrón.
 - Parque de Bomberos del Mar Menor.
- Consejería competente en medio marino.
- Dirección General competente en medio marino.
 - Servicio de Pesca y Acuicultura.
- Consejería competente en Sanidad.
- Servicio Murciano de Salud
- Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.
- Unidad de Protección Civil.
 - Guardia Civil.

- Cuerpo Nacional de Policía.
- Servicio de Vigilancia Aduanera.
- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).
- La Armada.
- Delegación territorial de la Agencia Estatal de Meteorología.
- Medios aéreos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Medios aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas Armadas.

La participación de Cruz Roja, del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, Servicio de Vigilancia Aduanera y la Armada, se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los Convenios que cada uno de ellos tienen suscritos al efecto con SASEMAR.

- Otros de titularidad pública o privada que se pudieran incorporar.

- Otras entidades:

- Asociación de Escuelas de Vela de La Manga.
- Centro de Alto Rendimiento de Los Narejos.
- Clubs náuticos.
- Escuela Municipal de Piragüismo de San Pedro del Pinatar.
- Escuela Municipal de Piragüismo de San Javier.
- Oficina Autónoma y Asambleas Locales de Cruz Roja.

4.2. MEDIOS DE ALERTA EVENTUAL.

Los medios de alerta eventual son todos aquellos recursos distintos a los anteriores, ya sean de cualquier administración, organización privada o de particulares, que puedan ser necesarios para la atención de la emergencia.

5. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA.

5.1. INFRAESTRUCTURA PARA LA VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS.

El sistema de vigilancia y rescate se articula a través de puestos ubicados en las playas donde, dependiendo de las características de estas, se realizan labores sólo de vigilancia o también de curas y primeros auxilios e incluso de rescate de personas en playa mediante embarcaciones. Así, nos encontramos con:

- **Puestos de primeros auxilios, vigilancia y salvamento**, los cuales disponen de:
 - Sala de curas y primeros auxilios.
 - Puesto de vigilancia de playa con socorristas.
 - Embarcación/moto de rescate.

- **Puestos de primeros auxilios y vigilancia**, los cuales disponen de:
 - Sala de curas y primeros auxilios.
 - Puesto de vigilancia de playa con socorrista.

- **Puestos de vigilancia**, los cuales disponen de:
 - Torre o silla de vigilancia en playa aislada, adscrito a un puesto con socorrista.

Las embarcaciones de rescate en playas pueden ser piraguas, lanchas neumáticas, embarcaciones semirrígidas, motos de rescate, capaces de entrar y salir de una playa, pudiendo realizar tareas de rescate dentro de las zonas de baño o de salvamento fuera de ellas, siempre que el motivo del rescate se encuentre a la vista, o por requerimiento del Centro Coordinador de Emergencias de la Región de Murcia (CECARM).

La ubicación y el detalle de cada uno de los puestos de vigilancia y rescate se concretan en el **Anexo I**.

5.2. INFRAESTRUCTURA PARA EL SALVAMENTO EN EL MAR.

Las embarcaciones de salvamento marítimo serán embarcaciones de intervención rápida, equipadas con medios de ayuda a la navegación y equipos de salvamento adecuado, capaces de navegar hasta las 12 millas.

Se consideran embarcaciones auxiliares de salvamento las que exceden de tamaño y/o potencia respecto a las embarcaciones utilizadas en playas sin llegar a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para las embarcaciones de salvamento marítimo y que esporádicamente o a requerimiento del Centro de Coordinación de Salvamento de Cartagena (CCS de Cartagena), puedan actuar en una emergencia o servir de apoyo en tareas de salvamento marítimo.

La ubicación de cada una de las estaciones de salvamento se recoge en el **Anexo III**.

5.3. NIVELES DE LA EMERGENCIA.

EMERGENCIAS DE NIVEL 0

Son aquellas emergencias que, afectando a un solo término municipal, pueden ser gestionadas y resueltas con los medios propios del municipio donde se produzca la emergencia y los adscritos a él en este Plan, pertenecientes a otras Administraciones. Estas emergencias son las más habituales.

La dirección de la emergencia es asumida desde el CECOPAL del Ayuntamiento donde se produzca la emergencia.

EMERGENCIAS DE NIVEL 1

Son aquellas emergencias en las que los medios con que cuenta el municipio donde se produce la emergencia se ven desbordados por la magnitud o consecuencias de esta o que afectan a más un término municipal.

En estos casos, la dirección de la emergencia es asumida desde el CECOP de la Comunidad Autónoma.

Las emergencias de salvamento marítimo serán consideradas desde su inicio como de **nivel 1** y coordinadas por el CSS de Cartagena de acuerdo con el protocolo operativo correspondiente en vigor.

5.4. ASIGNACIÓN DEL NIVEL DE EMERGENCIA.

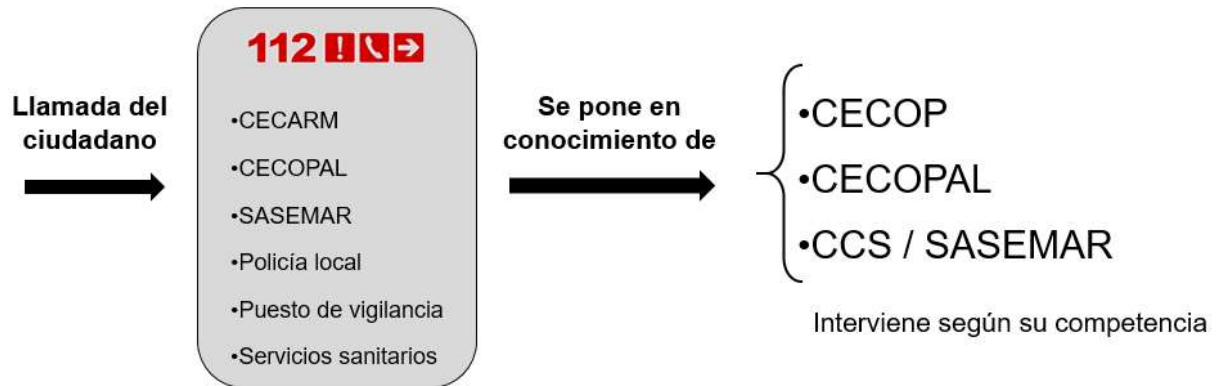
La asignación del nivel de emergencia corresponde en primer lugar, al mando de la unidad operativa que vaya a intervenir, quien conforme a la información recibida y la gravedad que se desprende de la emergencia lo comunicará al CECOPAL correspondiente, que a su vez lo pondrá en conocimiento del Jefe de Operaciones municipal.

Cuando por las características de la emergencia el Jefe de Operaciones municipal considere que se debe pasar al **nivel 1** lo comunicará al CECOP y solicitará del Director del Plan la declaración de **nivel 1**, que establecerá la estructura operativa más eficaz.

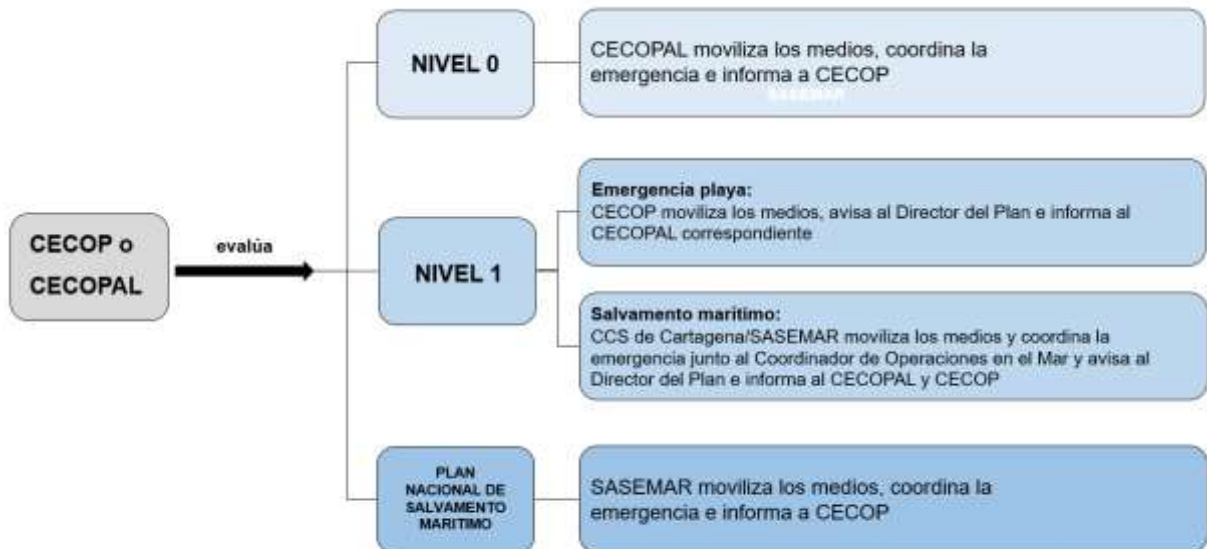
6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN COPLA.

El Plan COPLA se estructura de la siguiente forma:

Recepción de la llamada:



Coordinación de la emergencia:



6.1. CENTROS DE COORDINACION DE EMERGENCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

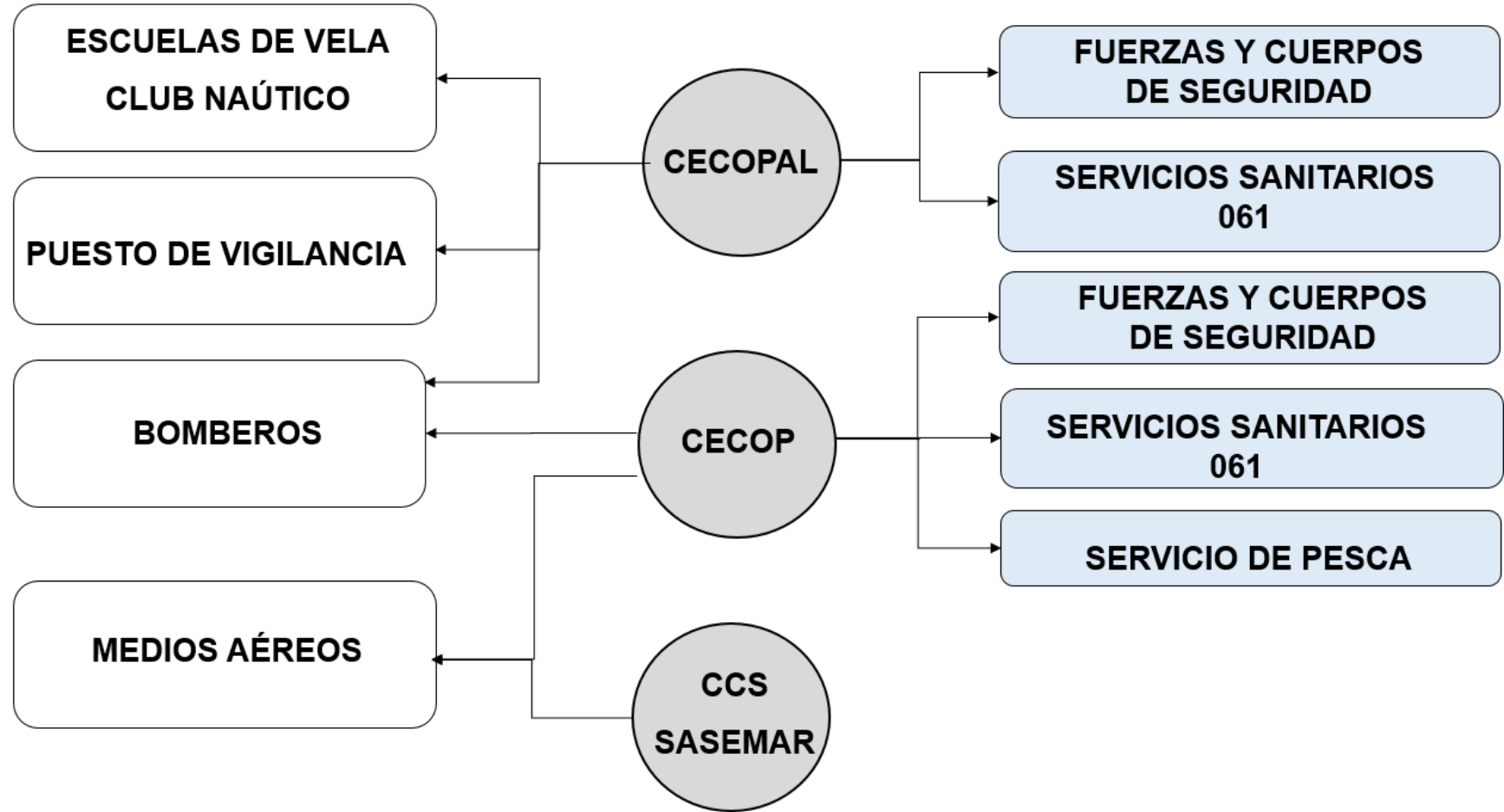
El Centro de Coordinación de Emergencias (CECARM), es el ente encargado de gestionar la Plataforma de Atención de Llamadas al teléfono 1-1-2, activar eficazmente el mecanismo de respuesta y coordinar las actuaciones de los servicios de urgencia, con independencia de la Administración a la que estén adscritos los medios.

Conectados a este centro se encuentran los Centros de Coordinación Operativa Municipales (CECOPAL de cada Ayuntamiento), que serán los que coordinen las emergencias de **nivel 0**, y apoyarán al CECOP y, en su caso, al CCS de Cartagena en las emergencias de **nivel 1**.

La Dirección del Plan con sus órganos de apoyo, Comité Asesor, y Gabinete de Información, se ubican en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia (CECARM), constituyendo el CECOP autonómico

La coordinación de las emergencias de **nivel 1** las asume el CECOP. Cuando la emergencia sea de Salvamento Marítimo será coordinada, desde su inicio, por el CCS de Cartagena junto al Coordinador de Operaciones en el Mar y avisa al Director del Plan e informa al CECOPAL y CECOP.

ESQUEMA DE COMUNICACIONES DE LAS EMERGENCIAS



6.2. DIRECTOR/RA DEL PLAN.

En las emergencias de **nivel 0**, el Director del Plan será el Alcalde del municipio donde se produzca la emergencia o persona en quien delegue.

En las emergencias de **nivel 1**, así como en las emergencias de Salvamento Marítimo, el Director del Plan será el Consejero/a competente en materia de protección civil, y por delegación, el Director/a General competente en materia de protección civil.

Las funciones del Director del Plan serán, principalmente, las siguientes:

- Declarar la activación del Plan.
- Convocar a los miembros del Comité Asesor.
- La dirección de todas las operaciones tendentes a gestionar la emergencia, movilizand o los medios y recursos necesarios de la administración municipal, autonómica o central, en función del nivel de gravedad asignado.
- Coordinar los comunicados informativos tanto para la prensa como para el resto de instituciones o unidades implicadas en la emergencia, así como para la población.
- Declarar el fin de la emergencia.
- Colaborar con la dirección del Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

6.3. COMITÉ ASESOR.

Para asistir y asesorar al Director del Plan en nivel 1 en los distintos aspectos relacionados con la emergencia se establecerá un Comité Asesor en el CECOP que podrá estar compuesto por los siguientes cargos:

- Director/a General competente en materia de protección civil.
- Gerente del CEIS de Murcia o Jefe del SCIS de Cartagena.
- Director/a General competente en medio marino.
- Director/a General competente en materia de carreteras, puerto, costas y actividades náuticas
- Presidente/a del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Director/a General competente en materia de energía y actividad Industrial.
- Director/a-Gerente del Servicio Murciano de Salud y Presidente de la Oficina Autónoma de Cruz Roja.
- Jefe/a del Servicio de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.
- Alcaldes/as de los municipios afectados.
- Técnicos de las distintas administraciones y aquellas personas que la Dirección considere oportuno en cada emergencia.

6.4. GABINETE DE INFORMACIÓN.

Con objeto de unificar la información se establece un único Gabinete de Información, con sede en el CECOP, cuyo responsable será designado por el Director/a General competente en materia de protección civil.

En emergencias de salvamento marítimo, el Gabinete de Información del CECOP colaborará con el Jefe/a del Gabinete de prensa de la Delegación del Gobierno.

Las funciones del Gabinete de información son, principalmente, las siguientes:

- Centralizar, coordinar, preparar y facilitar toda la información general relativa a la emergencia de acuerdo con la Dirección del Plan.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las consignas y recomendaciones recibidas del Director del Plan.

6.5. JEFE/A DE OPERACIONES.

En las emergencias de **nivel 0** los Jefes/as de Operaciones municipales serán quienes hayan designado los respectivos Alcaldes de los municipios.

En las emergencias de **nivel 1** el Jefe de Operaciones será el Director del CECARM o persona en quien delegue.

Las funciones del Jefe de Operaciones son, principalmente, las siguientes:

- Evaluar la situación e informar y asesorar al Director del Plan acerca de las medidas a adoptar.

- Comunicar las instrucciones necesarias para la gestión de la emergencia al Jefe de Puesto de Mando Avanzado, de acuerdo con las medidas adoptadas por la Dirección del Plan.
- Gestionar los medios y recursos que le sean solicitados por el Jefe del Puesto de Mando Avanzado.
- Asumir las funciones del Jefe del Puesto de Mando Avanzado si éste no se constituye.
- Asumir las funciones propias del Coordinador de Operaciones en el Mar, en las situaciones de ausencia de este o hasta que haya sido sustituido.
- En nivel 0 de emergencia, asegurar, a través del CECOPAL/CECOP, tanto las comunicaciones con el Puesto de Mando Avanzado como las necesarias para la correcta gestión de la emergencia.
- En fase inicial, actuar, junto a los responsables del municipio donde se haya producido la emergencia, como Jefe del Grupo Logístico para que se suministren las provisiones y equipos requeridos por los Grupos de acción intervinientes.
- Asimismo, es responsabilidad del Jefe de Operaciones del Municipio correspondiente, establecer cuál ha de ser la señalización de las condiciones de seguridad de las playas mediante banderas en función de la evolución de las condiciones meteorológicas y del mar, e informar al CECARM diariamente de la situación, a lo sumo 30 minutos después de la apertura de los puestos de vigilancia y rescate en playas, y de los cambios que se produzcan.

6.6. PUESTO DE MANDO AVANZADO.

Cuando las características de la emergencia lo requieran se establecerá, en lugar próximo a esta y siempre dentro de un área de seguridad, el Puesto de Mando Avanzado (P.M.A).

El Jefe de Puesto de Mando Avanzado, será ejercido, en caso de:

- Emergencias de **nivel 0**: el que determine el Plan de Emergencias Municipal de rescate en playas de cada municipio
- Emergencias de **nivel 1** en playas: el Jefe de Servicio de Protección Civil de la CARM o técnico en quien delegue.
- **Salvamento Marítimo**: el Coordinador de Operaciones en la Mar

Las funciones del Jefe de Puesto de Mando Avanzado son, principalmente, las siguientes:

- Ubicar el P.M.A. en función de las condiciones y evolución de la emergencia y desplegar los medios materiales y humanos en el área de esta, en colaboración con los CECARM.
- Solicitar al Jefe de Operaciones los medios y recursos que considere necesarios para solucionar la emergencia.
- Dirigir las labores necesarias para solucionar la emergencia en coordinación con el Jefe de Operaciones y/o CCS de Cartagena.
- Facilitar al Jefe de Operaciones y, en caso de emergencias de **nivel 1** de salvamento marítimo al CCS de Cartagena, información sobre la evolución de la emergencia.
- Comunicar al Jefe de Operaciones la necesidad de evacuar o alejar a la población.
- Coordinar las emergencias de **nivel 1** de salvamento marítimo en colaboración con el CCS de Cartagena.

6.7. COORDINADOR DE OPERACIONES EN EL MAR.

El Coordinador de Operaciones en el Mar es la persona, encargada de la coordinación, junto con el CCS de Cartagena, de las emergencias de **nivel 1** de salvamento marítimo. Asimismo, asume la Jefatura del Grupo de Salvamento en el Mar y, en el caso de que las características de la emergencia lo requieran, la Jefatura del Puesto de Mando Avanzado, con las funciones que en cada caso el Plan atribuye a cada figura.

Será Cruz Roja Española, como entidad colaboradora del Sistema Autonómico de Emergencias y Protección Civil, quien asuma la función de Coordinador de Operaciones en el Mar.

6.8. GRUPOS DE ACCIÓN.

6.8.1. Grupo de Vigilancia y Rescate en Playas.

Integrantes:

- Socorristas propios o contratados por los Ayuntamientos, voluntarios, ya sean de las Unidades de Socorro y Emergencias de las Asambleas Locales de Cruz Roja

o de protección civil, y, en su caso, bomberos de los distintos Parques e integrantes de otras entidades como Escuelas de vela, etc.

Jefe de grupo:

- El socorrista que actúe como mando natural en la zona.

Las funciones de este grupo, son, principalmente, las siguientes:

- Señalar las condiciones de seguridad de los lugares de baño mediante banderas que indicarán:
 - ROJO: Peligro. Prohibición de baño.
 - AMARILLO: Precaución.
 - VERDE: Seguridad
- Realizar las labores de primeros auxilios a accidentados y/o enfermos mientras llegan los servicios sanitarios de la zona de playa, tanto en tierra como en embarcaciones.
- Rescatar a personas y embarcaciones en zonas de baño, directamente a nado desde la orilla o con el auxilio de medios y recursos disponibles en los puesto de vigilancia (motos acuáticas, piraguas, embarcaciones,...).
- Realizar servicios fuera de la zona de baño siempre que la situación y naturaleza del suceso, las condiciones meteorológicas del momento y los recursos a utilizar sean los adecuados. En estas situaciones podrán colaborar con las embarcaciones de salvamento marítimo bajo la supervisión del Coordinador de Operaciones en el Mar.
- Colaborar en las labores de lucha contra la contaminación marina.

6.8.2. Grupo de Salvamento en el Mar.

Integrantes:

- Personal de embarcaciones conveniadas con Cruz Roja.
- Socorristas propios o contratados por los Ayuntamientos, voluntarios, ya sean de las Unidades de Socorro y Emergencias de las Asambleas Locales de Cruz Roja o de protección civil, y, en su caso, bomberos de los distintos Parques e integrantes de otras entidades como Escuelas de Vela, etc.

- Recursos humanos del Servicio de Pesca y Acuicultura de la Consejería competente.
- Recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).
- Recursos humanos de la Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Recursos humanos del Servicio de Vigilancia Aduanera.
- Recursos humanos de La Armada.

La colaboración del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, el Servicio de Vigilancia Aduanera y La Armada se efectuará en función de los Convenios que cada uno de ellos tienen suscritos al efecto con SASEMAR.

Este grupo se valdrá de las Embarcaciones Auxiliares de Salvamento señaladas en el **Anexo III**, así como de los recursos materiales que aporten los integrantes.

Jefe de grupo:

- Coordinador de Operaciones en el Mar:

Las funciones de este grupo, son, principalmente, las siguientes:

- Salvamento de personas, embarcaciones y objetos afectados por la emergencia.
- Evacuación de personas y heridos.
- Remolque de embarcaciones.
- Búsqueda de personas desaparecidas en el mar.
- Colaboración en las labores de lucha contra la contaminación marina.

6.8.3. Grupo de Operaciones Aéreas.

Integrantes:

- Medios Aéreos y sus tripulaciones de la Comunidad Autónoma.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.

- Medios Aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas Armadas.
- Otros que, de titularidad pública o privada, se pudieran incorporar.

Jefe de grupo:

- La activación de los medios aéreos corresponderá en todos los casos a los organismos u organización a que estén adscritos. La coordinación de los mismos corresponderá al Jefe del Puesto de Mando Avanzado y/o al Coordinador en el lugar del siniestro (CLS) para las emergencias marítimas en las que aparezca esta figura, tal como contempla el Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos (IAMSAR).

Las funciones de este grupo, son, principalmente, las siguientes:

- Salvamento de personas en el mar.
- Búsqueda de naufragos y/o desaparecidos.
- Evacuación de personas y heridos.

6.8.4. Grupo Sanitario.

Las emergencias sanitarias en las playas serán atendidas en primera instancia, hasta la llegada de los servicios médicos, por los socorristas de los distintos puestos de vigilancia, los cuales tendrán como misión atender al accidentado y/o enfermo y, en su caso, ordenar su traslado a un centro hospitalario.

Las actuaciones de los medios sanitarios que deben colaborar y trasladar a los accidentados serán siempre coordinadas desde el CECARM por el facultativo de guardia del 061, responsable de la movilización de recursos sanitarios. No obstante lo anterior, la coordinación “in situ” de la actuación podrá ser dirigida por el facultativo que se dirija a atender al accidentado.

Integrantes:

- Médicos y enfermeros del 061.
- Voluntarios de protección civil y Cruz Roja.

- Socorristas de los puestos de vigilancia de las playas.

Jefe de grupo:

- Socorrista del puesto de vigilancia hasta la llegada del facultativo de la ambulancia que acuda al lugar de la intervención.

Las funciones de este grupo, son, principalmente, las siguientes:

- Realizar la asistencia médica "in situ".
- Coordinar el transporte sanitario de urgencias cuando las necesidades lo requieran.

6.8.5. Grupo de Orden.

Integrantes:

- Policías Locales de los municipios del litoral y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Jefe de grupo:

- Los mandos naturales de los mismos, de acuerdo con su nivel de competencia.

Las funciones de este grupo, son, principalmente, las siguientes:

- Mantener el orden público y el control de accesos en la zona, para que se faciliten las misiones de los otros grupos.

6.8.6. Grupo Logístico.

Cuando la emergencia sea de **nivel 1** y la Dirección del Plan así lo considere, se constituirá el Grupo Logístico, cuya función básica es la provisión de todos los medios necesarios que tanto Dirección del Plan como el resto de los grupos de acción puedan necesitar para la correcta ejecución de sus respectivas funciones, encaminadas todas ellas, a cumplir con la máxima eficacia posible los objetivos globales del Plan.

Integrantes

- Personal del Parque Móvil Regional.

- Personal del Parque de Maquinaria de la Dirección General con competencias en carreteras.
- Personal de Servicios Industriales u otros Servicios específicos de los Ayuntamientos implicados.
- Voluntarios de protección civil.

Jefe de grupo:

- Concejal de protección civil del Ayuntamiento correspondiente, o persona en quien delegue, quién a través del CECOP recabará los medios necesarios. No obstante en la fase inicial de la emergencia, la jefatura la asumirá el Jefe de Operaciones municipal.

Las funciones de este grupo, son, principalmente, las siguientes:

- Abastecimiento de víveres a todo el personal interviniente.
- Prever los medios de transporte necesarios.
- Asegurar el suministro de combustible y materiales
- Planificar los apoyos externos que pudieran necesitarse.

6.8.7. Grupo de Acción Social.

Con los mismos condicionantes del grupo anterior, se constituirá el Grupo de Acción Social, cuya misión es establecer la infraestructura necesaria para atender a los damnificados en todas sus vertientes.

Integrantes:

- Personal del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).
- Personal de Asuntos Sociales de los Ayuntamientos implicados.
- Voluntarios de protección civil y de Cruz Roja.

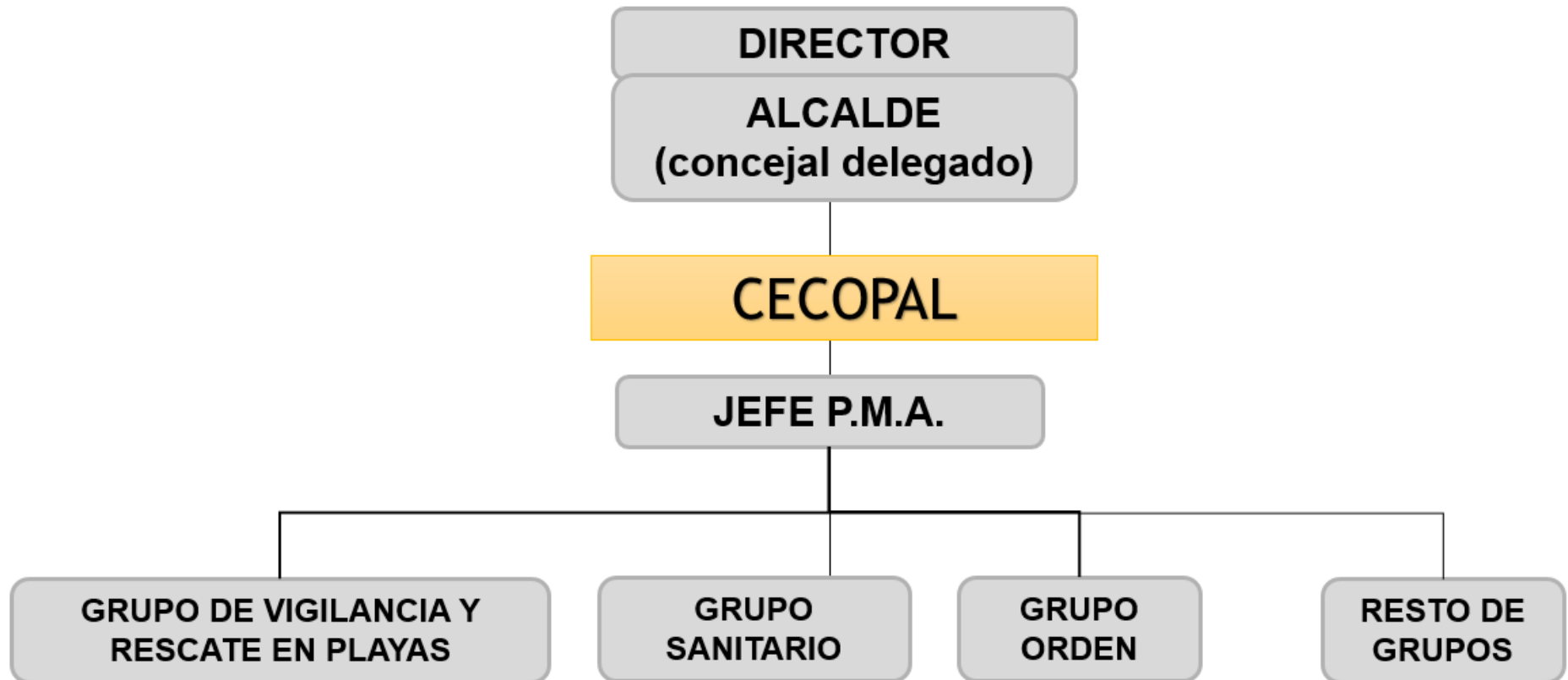
Jefe de grupo:

- Concejal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento correspondiente o persona en quien delegue.

Las funciones de este grupo, son, principalmente, las siguientes:

- Establecer la infraestructura de albergues, para el traslado de posibles evacuados, efectuando su control y realizando los listados necesarios de los mismos y su ubicación.
- Abastecimiento de comidas, ropa, etc., a los damnificados, controlando la distribución de las posibles ayudas recibidas.
- Coordinación de la atención especial necesaria a personas mayores, enfermas o con minusvalía psíquica o física afectadas por la emergencia.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a los posibles contactos familiares y la localización de personas.

NIVEL 0



NIVEL 1



7. OPERATIVIDAD DEL PLAN.

El Plan se activará en el momento en el que se tenga noticia de que ha producido una situación de emergencia en las aguas interiores de nuestra región o en las playas y zonas costeras de los municipios de nuestro litoral, en la que esté en riesgo la vida de las personas o de sus bienes.

El aviso de la emergencia se recibirá indistintamente en el CECARM, en el CECOPAL de los Ayuntamientos o en el CCS de Cartagena.

Cuando la emergencia se reciba en el CECOPAL del municipio afectado, éste lo comunicará al Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Rescate más cercano al lugar de la emergencia, a la vez que avisará al CECARM. En caso de que la emergencia fuera resuelta con los medios disponibles en el mencionado Puesto, se dará por finalizada y así se le comunicará al CECARM.

Cuando los Puestos de Primeros Auxilios, Vigilancia y Rescate estén cerrados, bien porque se encuentren fuera del horario establecido o porque estén fuera de temporada de apertura del mismo (según **Anexo I**), el municipio donde esté localizada la emergencia responderá con sus medios y recursos, pudiendo solicitar ayuda al CECARM.

Cuando en el CECARM se reciba un aviso, este lo comunicará de inmediato al CECOPAL del Ayuntamiento afectado por la emergencia.

Si el aviso de emergencia se recibe en el CCS de Cartagena y ésta se produce en el mar territorial o en aguas interiores, se informará al CECARM

Si el Ayuntamiento considera que no va a poder resolver la emergencia con los recursos propios, pondrá en conocimiento del CECARM este extremo y se constituirá el CECOP alertando al Jefe de Operaciones del nivel 1 y al CCS de Cartagena, si la emergencia es de salvamento marítimo.

No obstante lo expuesto, la activación de los medios y recursos de diferente titularidad no tienen por qué tener carácter secuencial, dependerá de las características de la emergencia, de ahí que resulte básico un flujo de información continuo y fiable entre los distintos centros de coordinación de emergencias que permita la evaluación óptima y puntual de la situación.

Tanto en emergencias de salvamento en el mar como de rescate en playa, se actuará según el protocolo operativo en vigor.

8. MANTENIMIENTO DEL PLAN.

Como ya sea indicado, una parte importante del Plan es que la infraestructura

operativa, es decir, los recursos materiales y personales precisos para abordar los primeros auxilios, la vigilancia, el rescate en playas, aguas interiores y el salvamento en la mar, respondan a las necesidades reales, de ahí que los **Anexos I, II y III** del Plan, que concretan la infraestructura operativa de este, sean anualmente objeto de revisión y actualización, por la Dirección General competente en materia de protección civil en colaboración con los Ayuntamientos, y posteriormente aprobados por Consejo de Gobierno.

A fin de llegar a un conocimiento fidedigno de la cantidad y calidad de las intervenciones habidas durante cada año y poder así prever mejor las necesidades futuras que han de figurar en los citados Anexos, los Grupos Operativos deberán de cumplimentar un parte de actuación al final de año, donde se reflejen las actividades realizadas y sus incidencias que será remitido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias

8.1. PARTES DE INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS.

Los Grupos de Vigilancia y Rescate en Playas cumplimentarán los partes habituales de intervención establecidos. Diariamente, antes de las 12:00 deberán haber comunicado el estado de las playas y color de la bandera al CECARM.

Asimismo, diariamente al final de la jornada, sobre las 20:00 h., los CECOPAL de los distintos Ayuntamientos informarán al CECARM de las actuaciones e incidencias habidas en sus municipios, enviando un resumen de estas de cada uno de los grupos de acción.

No obstante, en caso de accidente, emergencia grave o actuación de salvamento marítimo, los grupos participantes enviará a CECARM un parte pormenorizado al terminar las actuaciones.

8.2. MEMORIA ESTADÍSTICA Y DE EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES.

Finalizada la época de peligro medio, el Servicio de Protección Civil en colaboración con los organismos implicados elaborará una memoria estadística y de evaluación global de las diferentes actuaciones, la cual será remitida a los diferentes Ayuntamientos.

9. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO.

9.1. SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS CON PUESTOS DE VIGILANCIA.

Todas las playas con puestos de vigilancia deberán disponer de carteles informativos en los accesos en los que se indiquen, al menos:

- Nombre de municipio.
- Nombre de la playa.
- Fechas y horario en las que está operativo el puesto de vigilancia.

- Peligrosidad de la playa, si existe.
- Información sobre los colores de las banderas de señalización.
- Teléfono único de urgencias.

La señalización de la seguridad en los lugares de baño se hará mediante banderas que indicarán:

ROJO: Peligro. Prohibición de baño.

AMARILLO: Precaución.

VERDE: Seguridad.

9.2. SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS SIN PUESTOS DE VIGILANCIA.

En las playas en las que los Ayuntamientos no tienen ningún tipo de puesto de vigilancia se deberá informar a los usuarios, mediante carteles ubicados en los accesos a la playa, del nombre de la playa y de que esta no dispone de puesto de vigilancia.

9.3. BALIZAMIENTO.

Los balizamientos que efectúen los Ayuntamientos en las playas, zonas de baño y canales de acceso, deberán ejecutarse de acuerdo con el punto 1 de la Resolución Ministerial de 2 de septiembre de 1991.

ANEXOS

- ANEXO I. GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS**
 - ANEXO II CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA.**
 - ANEXO III. GRUPOS DE SALVAMENTO EN EL MAR**
 - ANEXO IV. TÉRMINOS METEOROLÓGICOS.**
 - ANEXO V. LISTADO DE PLAYAS Y CALAS DE LA REGION DE MURCIA POR MUNICIPIOS.**
 - ANEXO VI. RELACIÓN DE PUERTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**
 - ANEXO VII. DIRECTORIO TELEFÓNICO.**
 - ANEXO VIII. BALIZAMIENTO**
 - ANEXO IX. CONSEJOS PARA UN BAÑO SEGURO**
-
-

A N E X O I

GRUPO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS

ZONAS DE BAÑO MARÍTIMAS

SAN PEDRO DEL PINATAR

PLAYAS DEL MEDITERRANEO:

“PUERTO VILLA DE SAN PEDRO”

Puesto de Salvamento

Emplazamiento: Puerto Deportivo Villa de San Pedro

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 31/8.

Dotación:

- 1 Puesto de vigilancia fijo.
- 1 Embarcación neumática.
- 1 Moto de rescate
- 2 Socorristas (patrón y rescatador)
- 1 Socorrista acuático cubre turnos

“PLAYA DE LAS SALINAS”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 15/9.

Dotación:

- 2 Atalayas de vigilancia (a 750 m y 250 m dirección a la Barraca)
- 2 Socorristas
- 1 Socorrista cubre turnos

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

“PLAYA DE LA BARRACA QUEMADA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 31/8.

Dotación:

- 2 Atalayas de vigilancia (a 1500 m y 2000 m dirección a Punta de Algas)
- 2 Socorristas
- 1 Socorrista cubre turnos

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

“PLAYA DEL MOJON”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de El Mojón, junto al canal.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

- 1 Atalaya de vigilancia (500m dirección al puerto)
- 2 Socorristas.
- 1 Socorristas cubre turnos

Carteles: En todos los accesos a la playa.

Banderas: 1 (Centro playa).

“PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA”: (tramo con vigilancia de 1600 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de la Torre Derribada,

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 15/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo a 750 m en dirección al Mojón.
1 Atalaya de vigilancia a 250 m hacia el Mojón.
2 Socorristas (del 1/7 al 15/9)
1 Socorrista cubre turnos (del 1/7 al 15/9)
1 Atalaya de vigilancia a 1250 m hacia el Mojón
1 Puesto de vigilancia fijo a 1750 m en dirección al Mojón
2 Socorristas (del 1/7 al 31/8)
1 Socorrista cubre turnos (del 1/7 al 31/8)

Carteles: de información de tramos de playa sin vigilancia

Banderas: 1 (Principio playa).

“PLAYA DE PUNTA DE ALGAS”: (tramo con vigilancia de 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 750 m y 250 m desde Punta de Algas hacia el puerto)
2 Socorristas
1 Socorrista cubre turnos

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

PLAYAS DEL MAR MENOR:

“BASE DE SALVAMENTO”

Puesto de Salvamento

Emplazamiento: Centro de Actividades Náuticas

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Embarcación neumática.
1 Moto de rescate
2 Socorristas (patrón y rescatador)
1 Socorrista cubre turnos

“PLAYA DE LA MOTA”: (tramo de 750 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Entre Molino de Quintín y la Calcetera.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 16/6 al 30/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 Piragua
2 Socorristas.
1 Socorrista cubre turnos
1 Silla de proximidad

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE VILLANANITOS”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente Hotel Alaska.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 15/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Sillas de proximidad
2 Sillas anfibias
1 Punto accesibilidad
4 Socorristas
2 Socorristas cubre turnos
1 Piragua de salvamento

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:00 h. Desde el 16/6-30/6 y del 16/9-30/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 Silla anfibia
2 Socorristas
1 Socorrista cubre turnos
1 Vehículo de rescate (VIR)

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 2 (Centro playa y junto al canal).

“PLAYA DE LA PUNTICA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al Hotel Neptuno.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 15/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Sillas de proximidad
1 Punto accesibilidad
2 Sillas anfibias
1 Piragua de salvamento
4 Socorristas
2 Socorristas cubre turnos

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:00 h. Desde el 16/6-30/6 y del 16/9-30/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 Silla anfibia
1 embarcación de salvamento
2 Socorristas
1 Socorrista cubre turnos

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 (Junto puesto de playa).

COORDINACIÓN EN PLAYAS

Emplazamiento: Las Salinas y Villananitos.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 31/8.

2 Coordinador de playas
1 Coordinador cubre turnos
1 TT
1 Quad

SAN JAVIER

TEMPORADA 1: Semana Santa, del 1-15 de junio y 16-30 de septiembre

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

- 1 Coordinador
- 1 embarcación

“PLAYA DE BARNUEVO” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Barnuevo.
Servicio: L – D: 11:00 a 19:00
Dotación: 2 Socorrista
2 Sillas acuáticas baño adaptado
Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE CASTILICOS” (LIMA 4):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Castilicos.
Servicio: L – D: 11:00 a 19:00
Dotación: 2 Socorristas.
2 Sillas acuáticas baño adaptado
Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

- 1 Coordinador
- 1 vehículo de apoyo

“PEDRUCHO NORTE”: (LIMA 8).

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa del Banco del Tabal.
Servicio: L – D: 11:00 a 19:00
Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE MISTRAL” (LIMA 16):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Mistral Mar Menor.
Servicio: L – D: 11:00 a 19:00
Dotación: 2 Socorristas.

TEMPORADA 2: 16-30 de junio y 1-15 de septiembre.

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

- 1 Coordinador
- 1 socorrista coordinador
- 1 TT
- 1 vehículo de apoyo
- 1 embarcación

“PLAYA DE BARNUEVO” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Barnuevo.
Servicio: L – D: 11:00 a 19:00
Dotación: 2 Socorristas.
2 Sillas acuáticas baño adaptado
1 Scooter
Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYA DE COLON - Norte” (LIMA 3):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Colón – club de Suboficiales.
Servicio: L – D: 11:00 a 19:00
Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado
Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE CASTILICOS” (LIMA 4):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Castillicos.
Servicio: L – D: 11:00 a 19:00
Dotación: 2 Socorristas.
2 Sillas acuáticas baño adaptado
Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYAS DE LA MANGA

- 1 Coordinador
- 1 VIR
- 1 vehículo de apoyo
- 1 embarcación
- 1 moto de agua

“PLAYA BANCO DEL TABAL” (LIMA 6):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Banco de Tabal

Servicio: L – D: 11:00 a 19:00

Dotación: 2 Socorristas.

1 Silla acuática baño adaptado

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PEDRUCHO NORTE” (LIMA 8):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa el Arenal. - Sur.

Servicio: L – D: 11:00 a 19:00

Dotación: 2 Socorristas

1 Silla acuática baño adaptado

Carteles: 1 (Junto puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO I” (LIMA 13):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Sur

Servicio: L – D: 11:00 a 19:00

Dotación: 2 Socorristas.

1 Silla acuática baño adaptado

“PLAYA DE VENECIOLA” (LIMA 16):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Veneciola. Mar Menor.

Servicio: L – D: 11:00 a 19:00

Dotación: 2 Socorristas.

1 Silla acuática baño adaptado

“PLAYA DE MISTRAL” (LIMA 17):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Mistral Mar Menor.

Servicio: L – D: 11:00 a 19:00

Dotación: 2 Socorristas.

1 Silla acuática baño adaptado

TEMPORADA 3: julio y agosto

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

- 1 Coordinador
- 1 socorrista coordinador
- 1 TT

- 1 vehículo de apoyo
- 1 embarcación

“PLAYA DE BARNUEVO” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Barnuevo.
Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
Dotación: 3 Socorristas
 2 Sillas acuáticas baño adaptado
Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE COLON SUR” (LIMA 2):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Colón- Sur
Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
Dotación: 2 Socorristas
 1 Silla acuática baño adaptado
Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE COLON NORTE” (LIMA 3):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Colón – club de Suboficiales.
Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
Dotación: 2 Socorristas
 1 Silla acuática baño adaptado
Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE CASTILICOS” (LIMA 4):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Castillicos.
Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
Dotación: 2 Socorristas
 2 Sillas acuáticas baño adaptado
Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

- 2 Coordinadores
- 1 VIR
- 2 vehículos de apoyo
- 1 embarcación
- 1 moto de agua

“PLAYA BANCO DEL TABAL SUR” (LIMA 5).

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Banco del Tabal- sur
- Servicio: L – D: 11:00 a 20:00
- Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado
- Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA BANCO DEL TABAL NORTE” (LIMA 6):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Banco del Tabal- norte
- Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
- Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado
- Banderas: 1 (en el puesto).

“EL PEDRUCHO SUR”: (LIMA 7).

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa del Pedrucho.
- Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
- Dotación: 2 Socorristas,
1 Silla acuática baño adaptado.
- Banderas: 1 (en el puesto).

“EL PEDRUCHO NORTE”: (LIMA 8).

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

- Emplazamiento: Playa del Pedrucho.
- Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
- Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado
- Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA EL ARENAL SUR” (LIMA 9)

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

- Emplazamiento: Playa el Arenal. - Sur
- Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
- Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado
- Carteles: 1 (Junto puesto de vigilancia).
- Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA EL ARENAL NORTE” (LIMA 10):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa del Arenal - Norte
- Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
- Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado
- Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DEL ESTACIO SUR” (LIMA 11):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Estacio Sur.
Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
Dotación: 2 Socorristas
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DEL ESTACIO NORTE” (LIMA 12):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Estacio Norte_
- Servicio: L – D: 10:00 a 19:00
Dotación: 2 Socorristas
Carteles: 1 (Junto puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO I” (LIMA 13):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto - Sur
- Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO CENTRO (LIMA 14):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Centro
- Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
Dotación: 2 Socorristas

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO NORTE (LIMA 15):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Norte
- Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
Dotación: 2 Socorristas.

“PLAYA DE VENECIOLA” (LIMA 16):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

- Emplazamiento: Playa Veneciola (Mar Menor).
- Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado

“PLAYA DE MISTRAL” (LIMA 17):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

- Emplazamiento: Playa de Mistral Mar Menor.

Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
Dotación: 2 Socorristas.
2 Sillas acuáticas baño adaptado

“PLAYA DE PEDRUCHILLO” (LIMA 18):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Pedruchillo Mar Menor.
Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado

“PLAYA DE LEBECHE” (LIMA 19):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Pedruchillo Mar Menor.
Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado

LOS ALCÁZARES

“PLAYA DE LAS SALINAS” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Avda. Radiobaliza Oscar

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Silla de vigilancia

3 Auxiliares de protección civil

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Angel.

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h, desde el 15/6 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Auxiliares de protección civil

1 Silla de vigilancia (del 1/7 al 31/8)

1 Auxiliar de protección civil (del 1/7 al 31/8)

1 VIR

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LAS PALMERAS”(LIMA 3):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h, desde el 15/6 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Auxiliares de protección civil

2 Sillas de vigilancia (del 1/7 al 31/8)

2 Auxiliares de protección civil (del 1/7 al 31/8)

1 Patrón

1 Rescatador

Moto de rescate

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE EL ESPEJO” (LIMA 4):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de la Pescadería. Paseo del Espejo

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h, desde el 15/6 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

1 Silla de vigilancia (del 1/7 al 31/8)

1 Auxiliar de protección civil (del 1/7 al 31/8)

1 VIR

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al canal de la Rambla)

Banderas: 1 (en el puesto de Cruz Roja)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 5)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

1 Silla de vigilancia

2 Auxiliares de protección civil

1 Patrón

1 Embarcación

1 Ambulancia

1 VIR

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE CARRION”(LIMA 6):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo de Carrión. Final de la calle telégrafos

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia portable.

1 Silla de vigilancia

2 Socorristas

1 Auxiliar de protección civil

Balizamiento: 600 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LA CONCHA” (LIMA 7):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: final de calle de la Base

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Torre de vigilancia

1 Silla de vigilancia

2 Socorristas

1 Auxiliar de protección civil

1 VIR

Balizamiento: 400 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto a la puerta de playa de la base Aérea de los Alcázares)

Banderas: 1 (en el puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

ÁGUILAS

TEMPORADA I: fines de semana de junio + día 9*

“PLAYA DE CALABARDINA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a casa de calle Calablanca

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Embarcación

3 Socorristas.

Balizamiento : 410 m. de playa, 350 m. de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de embarcaciones

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LAS DELICIAS I”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al auditorio.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
3 Socorristas
1 embarcación
1 silla discapacitado
Balizamiento: 350 m de playa, 290 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido.
Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).
Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y junto al bar “La Cigarrilla”).

“PLAYA DE LAS DELICIAS II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: junto chiringuito Las Delicias
Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.
Dotación: 1 Puesto de vigilancia
3 Socorristas
1 silla discapacitados
1 kayak de rescate
Balizamiento: 430 m de playa, 370 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido.,
Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).
Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y junto al bar “La Cigarrilla”).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente Avda J.Carlos I
Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h
Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
1 Silla de vigilancia
3 Socorristas
1 silla discapacitados
Balizamiento: 440 m de playa, 380 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido, y 1 canal de acceso a embarcaciones.
Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).
Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LA CABAÑA”:

- Puesto de Vigilancia .

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.
Dotación: 1 Silla de Vigilancia
1 Socorrista.
Balizamiento: 100 m zona de baño, 100 m zona de playa y canal embarcaciones.
Carteles: 1 (en el centro de la playa).
Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping Calarreona.
Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.
Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Embarcación neumática
4 Socorristas.
Balizamiento: 215 m de playa, 165 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,
Carteles: 1 (en el centro de la playa).
Banderas: 1 (a mitad de playa).

TEMPORADA II: del 1 de julio al 31 de agosto

“PLAYA DE CALABARDINA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a calle Calablanca.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación neumática.
4 Socorristas.

Balizamiento : 410 m. de playa, 350 m. de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de embarcaciones

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DEL HORNILLO”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: junto acceso Avda del Hornillo

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
2 Socorristas.

Balizamiento: 365 m zona de playa y 365 m zona de baño

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LAS DELICIAS I”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al auditorio.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación.
3 Socorristas
1 silla baño adaptado

Balizamiento: 350 m de playa, 290 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,.

Carteles: 2 (en el extremo y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LAS DELICIAS II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: junto Chiringuito Las Delicias

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas
1 silla baño adaptado
1 kayak de rescate

Balizamiento: 430 m de playa, 370 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,.

Carteles: 1 (en el extremo).

“PLAYA DE LEVANTE”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: frente “Muebles San José”.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

2 Socorristas

Balizamiento: 420 m zona de playa y 270 m zona de baño

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: en el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

3 Socorristas

1 silla baño adaptado

Balizamiento: 440 m de playa, 380 m de zona de baño, 60 m baño prohibido, y 1 canal de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE PONIENTE I”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: entre la rambla del Charco y el espigón.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Silla de vigilancia.

3 Socorristas.

1 Kayak de rescate.

1 silla baño adaptado

Balizamiento: 550 m de playa, 510 m de zona de baño, 40 m de baño prohibido,

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE PONIENTE II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: en el centro, desde espigón hasta espigón de I Rambla del Cañarete.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas.

1 Kayak de rescate.

Balizamiento: 400 m de playa, 350 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE CASICA VERDE”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: zona de poniente

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
2 Socorristas

Balizamiento: 400 m de playa, 350 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido.

“PLAYA DE MATALENTISCO”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: zona de poniente

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
2 Socorristas

Balizamiento: 150 m zona de playa y 50 m zona de baño

“PLAYA DE LA CABAÑA”:

- Puesto de Vigilancia .

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Socorrista.

Balizamiento: 100 m zona de baño, 100 m zona de playa y canal embarcaciones.

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping Calarreona.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación neumática
4 Socorristas.

Balizamiento: 230 m de playa, 180 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LA HIGUERICA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: en el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
2 Socorristas.

1 kayak de rescate

Balizamiento: 200 m zona de baño

Banderas: 1 (junto puesto de salvamento)

“PLAYA DE LA CAROLINA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Junto a la torre de vigilancia.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
2 Socorristas.

Balizamiento: 200 m zona de baño

Carteles: 2 (en los extremos de la playa).

Banderas: 1 (junto puesto de salvamento)

TEMPORADA III: del 1 al 12 de septiembre

“PLAYA DE LAS DELICIAS II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: junto Chiringuito Las Delicias

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
3 Socorristas
1 silla baño adaptado
1 embarcación

Balizamiento: 430 m de playa, 370 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,.

Carteles: 1 (en el extremo).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: en el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
3 Socorristas
1 silla baño adaptado

Balizamiento: 440 m de playa, 380 m de zona de baño, 60 m baño prohibido, y 1 canal de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping Calarreona.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación neumática
4 Socorristas.

Balizamiento: 230 m de playa, 180 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

PRIMERA INTERVENCIÓN EN PLAYAS NO VIGILADAS:

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 2 Socorristas

1 TT

Temporada alta PLAN COPLA, fines de semana, y festivos:

Servicio: de 11:30 h. a 20:00 h

Dotación: 1 médico, 1 enfermero, 1 TES, 1 VIR

LORCA

“PLAYA PUNTAS DE CALNEGRE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: En el núcleo urbano.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8 y los días 19, 20, 26 y 27 de junio.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Torre de vigilancia

1 Embarcación neumática.

1 Embarcación de polietileno

1 Silla anfibia

1 Ambulancia A1

4 Socorristas.

1 Conductor

1 Vehículo TT

Carteles: 2

Banderas: 1

“PLAYA DE CALNEGRE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: En el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8 y los días 19, 20, 26 y 27 de junio.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia.

1 Torre de vigilancia

3 Socorristas

1 Embarcación neumática.

1 Moto de rescate acuático

1 Silla anfibia

Carteles: 2 (acceso a la cala y centro de la misma)

Banderas: 1 (centro de la playa)

- Vigilancia móvil terrestre:

Zona de vigilancia: Baño de las Mujeres, Playa del Siscal

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8 y los días 19, 20, 26 y 27 de junio

Dotación: 1 vehículo todo terreno.

1 Socorrista.

- Vigilancia móvil marítima:

Zona de vigilancia: Playa de San Pedro, Cala Honda, Cala del Ciscar, Playa Junquera, Cala de la Gruta, Cala Blanca, Playa de Los Hierros, Playa Larga, Playa de la Galera.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8 y los días 19, 20, 26 y 27 de junio.

Dotación: 1 Embarcación de rescate (la del puesto de Puntas de Calnegre)

CARTAGENA

PLAYAS DEL MEDITERRANEO:

“PLAYA DE MONTEBLANCO (Calnegre)”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia .

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

1 Torre de proximidad

3 Socorristas

Banderas: 2 (puesto y torre).

“PLAYA DEL GALUA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 15/6 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 1/9 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Torres de Vigilancia.

4 Socorristas

1 Patrón

1 Moto ATV arena

1 Moto de rescate acuático

Banderas: 1 (en puesto)

Servicio: diario de 11:00 a 19:00 h, del 1/10 al 12/10

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Torres de Vigilancia.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Moto ATV arena

1 Moto de rescate acuático

1 vehículo

Banderas: 1 (en puesto)

“PLAYA DEL BARCO PERDIDO”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia (Sirenas).

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1/9 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Torres de proximidad

4 Socorristas

1 Jefe de Playa
1 Enfermero
1 VIR

Banderas: 3 (2 en torres y 1 en puesto)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia (Entremares).

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1/9 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Torres de proximidad
4 Socorristas
1 Patrón
1 Moto de arena
1 Moto de rescate acuática

Banderas: 3.

“PLAYA DE LEVANTE” (Cabo de Palos):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1/9 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Torres de proximidad
4 Socorristas

Banderas: 3

“PLAYA CALA REONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1

“PLAYA DE CALBLANQUE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1/9 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo
2 Sillas de vigilancia.
4 Socorristas.
1 Vehículo TT

Banderas: 3 (puesto y sillas).

“PLAYA CALA CORTINA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 15/6 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 1/9 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo

2 Socorristas
Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DEL PORTUS”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1/9 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA AZOHIA-EL CUARTEL”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA AZOHIA-LA CHAPINETA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas
1 Jefe de Playa
1 Enfermero
1 VIR

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE SAN GINES”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Servicio: Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 15/6 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 1/6 al 14/6 y del 16/9 al 30/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo
2 Socorristas (1 desde 1/6 a 14/6 al 16/9 a 30/9)
1 Patrón
1 Embarcación
1 Moto de arena
1 Vehículo (1/6 a 14/6 al 16/9 a 30/9)

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE ISLA PLANA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
1 Torre de proximidad
3 Socorristas

Banderas: 2 (puesto y torre).

“PLAYA DEL CORRAL ”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 puesto

PLAYAS DEL MAR MENOR:

“PLAYA PUNTA BRAVA”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA LOS URRUTIAS”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA LOS NIETOS”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA ISLAS MENORES LEVANTE”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

1 Jefe Playa

1 Enfermero

1 Vehículo UTV

Banderas:1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA MAR de CRISTAL”

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 15/6 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 1/9 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

1 Embarcación

1 Patrón

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA LOMAS DEL CASTILLICO (Villas Caravaning)”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA HONDA ”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA PARAISO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA PUERTO BELLO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA GOLA ”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DEL CAVANNA ”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1/9 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“CALA DEL PINO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1/9 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo
2 Socorristas.

Banderas: 1.

SEMANA SANTA

Manga del Mar Menor (Galua, Sirenas o Entremares)

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
2 Socorristas
1 Patrón
1 Moto acuática de rescate
1 Moto de arena
1 Vehículo
Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

San Ginés

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
2 Socorristas
1 Patrón
1 Moto acuática de rescate
1 Moto de arena
1 Vehículo
Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

MAZARRÓN

“PLAYA EL MOJON” L-1:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Mojón
Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8
Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas.
1 Piragua.
Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA EL ALAMILLO” L-2:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento:
Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8
Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas.
1 Piragua
Balizamiento: canal de acceso a embarcación.
Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-3:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Junto al paseo marítimo, en la zona de la curva del espejo.

Servicio: fines de semana del 1 al 15 de junio y diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 15/6 al 31/8

Dotación: 1 Silla de vigilancia
1 Socorrista.

Carteles: 1 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-4:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Junto al paseo marítimo, en la zona de la curva del espejo.

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, semana santa y desde el 1/7 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 Silla de vigilancia
2 Socorristas.
1 Patrón
1 Moto de rescate
1 Piragua

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 3 (puestos de vigilancia)

“PLAYA EL PUERTO” L-5:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo Marítimo

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
3 Socorristas.
1 Piragua

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA ISLA” L-6:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: Junto al restaurante “Miramar”.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
3 Socorristas
1 Piragua

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

- “PLAYA DE BAHIA” L-7

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: Itsmo Playas de La Reya-Bahía

Servicio: 11:30 a 19:30 h en fines de semana del 1 al 15 de junio y diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 15/9

Dotación: 1 silla de vigilancia
2 Socorristas
1 Patrón
1 Moto de rescate
1 Piragua
Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

“PLAYA DE LA REYA” L-8:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Junto a la torre de vigilancia.

Servicio: semana santa, 11:30 a 19:30 h en fines de semana del 1 al 15 de junio y diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

1 Piragua

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas: 3 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE LA PAVA” L-9:

- Puesto de Vigilancia.

Emplazamiento: La Reya-La Pava

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 silla de vigilancia

3 Socorristas

1 Piragua

“PLAYA DE NARES” L-10:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: En el centro de la playa, frente a la roca.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Piragua

Carteles: 2 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DEL CASTELLAR” L-11:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar

Servicio: fines de semana del 1 al 15 de junio y diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 15/6 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Moto de rescate

1 Piragua
Balizamiento: canal de acceso a embarcación.
Carteles: 4 (accesos a la playa).
Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE LAS MORERAS” L-12:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar- Las Moreras
Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8.
Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.
2 Socorristas
1 Piragua
Balizamiento: canal de acceso a embarcación.
Carteles: 4 (accesos a la playa).
Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CAMPING” L-13:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al camping.
Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.
Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.
2 Socorristas.
1 Piragua
Carteles: 4 (accesos a la playa).
Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CENTRO” L-14:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: centro playa
Servicio: 11:30 a 19:30 h en fines de semana del 1 al 15 de junio y diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 15/9
Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.
2 Socorristas.
1 Patrón
1 Piragua
1 Moto de rescate
Carteles: 3 (accesos a la playa).
Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - OASIS” L-15:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a Ciudad Encantada. (Oasis)
Servicio: semana santa y diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8
Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.
2 Socorristas.
1 Piragua

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas:1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE PERCHELES” L-16:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento:

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Piragua

1 Moto de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 1 (acceso a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

COORDINACIÓN

- Semana Santa, junio y septiembre: 1 coordinador
- Julio y agosto: 1 responsable, 2 coordinadores de playas, 1 enfermero.
- 2 vehículos

LA UNIÓN

“PLAYA DEL LASTRE”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto a la torre de vigilancia.

Servicio: fines de semana de junio; diario del 14/6 al 31/8, y fines de semana hasta el 12/9 de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Vehículo TT

3 Socorristas

Carteles: 1 (Ctra. Del Faro, final de la carretera.).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA DE LA BAHÍA PORTMAN I”:

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Entrada por el puerto.

Servicio: fines de semana de junio; diario del 14/6 al 31/8, y fines de semana hasta el 12/9 de 11:30 h. a 19:30 h..

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Moto acuática

1 Quad

2 Socorristas.

Carteles: 1 (Al Este de la Bahía de Portman).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

Balizamiento: canal de acceso embarcaciones.

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: entrada por el antiguo puerto.

Servicio: fines de semana de junio; diario del 14/6 al 31/8, y fines de semana hasta el 12/9 de 11:30 h. a 19:30 h. Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Vehículo

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

Balizamiento: canal de acceso embarcaciones.

GRUPO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS

ZONAS DE BAÑO FLUVIALES

ABARÁN

“EL JARRAL”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, desde el 1/7 hasta el 31/8.

Dotación: 2 Socorristas

1 Vehículo de apoyo

ARCHENA

“ARCHENA PLAYA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: jueves de 16:00 a 20:00 horas; viernes, sábado y domingo de 12:00 a 14.00 h y de 16:00 a 20:00, desde el 1/7 hasta el 31/8.

Dotación: 2 Socorristas

BULLAS

“SALTO DEL USERO”

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 13,00 h. a 19,00 h, desde el 1/7 hasta el 30/8.

Dotación: 2 Socorristas

1 Vehículo de apoyo

CALASPARRA

“PLAYA FLUVIAL DEL EMBARCADERO”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 1/7 al 31/8.

Dotación:

1 Coordinador

2 Socorristas

2 Embarcaciones

2 Piraguas
2 Vehículos de apoyo

LORCA

“PLAYA DE COY”

- **Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.**

Servicio: fines de semana de 13,00 h. a 19,00 h, desde el 1/7 hasta el 31/8.

Dotación: 2 Socorristas

1 Vehículo de apoyo

MULA

“FUENTE CAPUTA”

- **Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.**

Servicio: diario de 10,00 h. a 20,00 h, desde el 1/7 hasta el 31/8.

Dotación: 2 Socorristas

1 Vehículo de apoyo con camilla de extracción

SAN PEDRO DEL PINATAR 2021

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PTO VILLA S. PEDRO												
LAS SALINAS												
BARRACA QUEMADA												
EL MOJON												
TORRE DERRIBADA												
PUNTA DE ALGAS												
LA MOTA												
VILLANANITOS												
LA PUNTICA												



- Del 16 de junio al 30 de junio: L-D (de 11:30 a 19:30)
- Del 30 de junio al 31 de agosto: L-D (de 11:30 a 19:30)
- Del 31 de agosto al 16/30 de septiembre: L-D (de 11:30 a 19:30)

SAN JAVIER 2021

		EN	FE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
L 1	BARNUEVO				SS								
L 2	COLON I - SUR												
L 3	COLON II - NORTE												
L 4	CASTILICOS				SS								
L 5	BANCO TABAL I – SUR												
L 6	BANCO TABAL II - NORTE												
L 7	PEDRUCHO I – SUR												
L 8	PEDRUCHO II – NORTE				SS								
L 9	EL ARENAL I – SUR												
L10	EL ARENAL II- NORTE												
L 11	EL ESTACIO SUR												
L 12	EL ESTACIO NORTE												
L 13	ENS. del ESPARTO I –SUR												
L 14	ENS. del ESPARTO II- CENTRO												
L 15	ENS. del ESPARTO III- NORTE												
L 16	VENECIOLA												
L 17	MISTRAL				SS								
L 18	PEDRUCHILLO												
L 19	LEBECHE												

Temp 1	SS
Temp 2	
Temp 3	

Semana Santa (11:00 a 19:00)

Dias de Junio / Septiembre: L – D (de 11:00 a 19:00)

Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 10:00 a 20:00)

LOS ALCÁZARES 2021

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
L1	LAS SALINAS												
L2	LOS NAREJOS												
L3	LAS PALMERAS												
L4	MANZANARES												
L5	EL ESPEJO												
L6	CARRION												
L7	LA CONCHA												

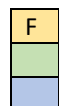


Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 11:00 a 19:00)

Del 15 de junio al 15 de septiembre: L-D (de 11:00 a 19:00)

ÁGUILAS 2021

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	CALABARDINA						F F F						
2	HORNILLO												
3	DELICIAS I						F F F						
3.1	DELICIAS II						F F F						
4	LEVANTE												
5	LA COLONIA						F F F						
6	PONIENTE I												
6.1	PONIENTE II												
7	CASICA VERDE												
8	MATALENTISCO												
9	LA CABAÑA						F F F						
10	CALARREONA						F F F						
11	LA HIGUERICA												
12	LA CAROLINA												



F Fines de semana de junio y día 9 (de 11:30 a 19:30)

Desde el 1 de julio al 31 de agosto L-D (de 11:30 a 19:30)

Del 1 al 12 de septiembre (de 11:30 a 19:30)

LORCA 2021

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	PUNTAS DE CALNEGRE						FS						
2	PLAYA DE CALNEGRE						FS						
3	VIGILANCIA MOVIL TERRESTRE						FS						
4	VIGILANCIA MOVIL MARTIMA						FS						
5	PLAYA FLUVIAL COY												



FS Fines de semana de junio 19-20 y 26-27: (de 11:30 a 19:30)

Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 11:30 a 19:30)

CARTAGENA 2021

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	PUNTA BRAVA												
2	LOS URRUTIAS												
3	LOS NIETOS												
4	I. MENORES- LEV												
5	MAR DE CRISTAL												
6	LOMAS CASTILICO- VILLA CARAVANING												
7	PLAYA HONDA												
8	PLAYA PARAISO												
9	PUERTO BELLO												
10	LA GOLA												
11	CAVANNA												
12	CALA DEL PINO												
13	MONTE BLANCO - CALNEGRE												
14	GALUA				SS								
15	B.PERDIDO- SIRENAS												
16	B.PERDIDO- ENTREMARES												
17	LEVANTE – Cabo de Palos												
18	CALA REONA												
19	CALBLANQUE												
20	CALA CORTINA												
21	EL PORTUS												
22	LA AZOHÍA-EL CUARTEL												
23	LA AZOHÍA-CHAPINETA												
24	EI CORRAL-LA AZOHIA- EL CUARTEL												
25	SAN GINES				SS								
26	ISLA PLANA												



Del 15 de junio al 15 de septiembre L-D (de 11:00 a 19:00, julio y agosto de 11:00 a 20:00)

Del 1 de junio al 1/12 de octubre L-D (de 11:00 a 19:00, julio y agosto de 11:00 a 20:00)

Del 29 de junio al 30 de agosto: L-D (de 11:00 a 20:00)

SS Semana Santa: (de 11:00 a 19:00)

MAZARRÓN 2021

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
L1	EL MOJON												
L2	EL ALAMILLO												
L3	RIHUETE - silla						F F						
L4	RIHUETE				SS								
L5	EL PUERTO												
L6	LA ISLA												
L7	BAHIA						F F						
L8	LA REYA				SS		F F						
L9	LA PAVA												
L10	NARES												
L11	CASTELLAR						F F						
L12	MORERAS												
L13	BOLNUEVO CAMPING												
L14	BOLNUEVO CENTRO						F F						
L15	BOLNUEVO OASIS				SS								
L16	PERCHELES												

F	Del 1 al 30 de junio: los fines de semana (de 11:30 a 19:30)
	Del 15 al 30 de junio: L-D (de 11:30 a 19:30)
	Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 11:30 a 19:30)
	Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 10:30 a 20:30)
	Del 1 al 15 de septiembre: L-D (de 11:30 a 19:30)
SS	Semana Santa: del 28 de marzo al 4 de abril (de 11:30 a 19:30)

LA UNIÓN 2021

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	EL LASTRE						F F			F			
2	LA BAHÍA I						F F			F			
3	LA BAHÍA II						F F			F			

- F Fines de semana de junio, hasta el 13 (de 11:30 a 19:30)
- Del 14 de junio al 31 de agosto: L-D (de 11:30 a 19:30)
- F Fines de semana de septiembre, hasta el 12 (de 11:30 a 19:30)

PLAYAS FLUVIALES

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ABARÁN	EL JARRAL							De 11:00 a 20:00					
ARCHENA	ARCHENA PLAYA							J-D					
BULLAS	SALTO DEL USERO							De 13:00 a 19:00					
CALASPARRA	EMBARCADERO							De 11:00 a 19:00					
LORCA	COY							De 10:00 a 20:00					
MULA	FUENTE CAPUTA							De 10:00 a 20:00					



Diario del 1 de julio al 31 de agosto: L-D

Jueves de 16:00 a 20:00 horas; viernes, sábado y domingo de 12:00 a 14.00 h y de 16:00 a 20:00

ANEXO II

CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA:

Relación de playas donde no se tiene prevista la instalación de puestos de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento y que estarán señalizadas con carteles de “Playa sin servicio de socorristas”:

LORCA

Baño de las mujeres	1	Siscal	1
Cala del Ciscar	1	Playa Junquera	1
Playa de los Hierros	1	Cala Blanca	1
Playa de los Parazuelos	1	Playa Larga	1

MAZARRÓN

Playa de Cobaticas	1	Playa de las Chapas	1
Playa Negra	1	Playa del Ballenato	1
La Ermita	2	Playa de las Minas	1
Playa Cabezo de la Pelea	1	Playa del Palomarico	1
Playa del Salar	1	Playa Parazuelos	1

2 carteles en el acceso a la zona de: Playa de Piedramala, Playa de Cueva Lobos, Playa Amarilla, Playa de la Grua, Cala Leño, Cala Desnuda, Playa Barranco Ancho, Playa del Hondón del Fondón.

ÁGUILAS

La Tortuga	1	La Herradura	1
Cuevas de las Palomas	1	Los Cocedores	1
Cañada del Negro	1	El Fraile	1
Casica Verde	1	El Cambrón	1
Amarilla	1	Arroz	1
El Cigarro	1	Pino	1
Barranco de la Mar	1	La Cola	1

SAN JAVIER

La Hita	1	Poniente	1
Antillas	1	Caleta del Estacio	1
Lebeche	1	La Isla	1

CARTAGENA

Playa Larga	(Calblanque)
Playa Perla de Levante	(Los Urrutias)
Playa del Vivero	(La Manga del Mar Menor)
Playa de Los Alemanes	(La Manga del Mar Menor)
Playa del descargador	(Cala Flores)

LA UNIÓN

Cala Cola del Caballo	1
-----------------------	---

SAN PEDRO DEL PINATAR

Desde el 1/9 al 30/9

Playa Barraca Quemada	(Salinas)
Playa Punta de Algas	(Salinas- La Mota)
Playa Torre Derribada	
<ul style="list-style-type: none">• entrada a la playa por la curva de la Culebra• a 250m. de la atalaya del Mojón en dirección al Puerto• 1000m. desde el Puerto en dirección al Mojón	

ANEXO III

GRUPO DE SALVAMENTO EN EL MAR

EMBARCACIONES DE SALVAMENTO

SAN PEDRO DEL PINATAR

- **Estación de Salvamento. "Selene"**

Emplazamiento: Puerto deportivo de Lo Pagan

Servicio: disponible 24 horas con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación (nivel B).

1 Patrón.

2 Socorristas.

- **Estación de Salvamento. "Punta de Algas"**

Emplazamiento: club náutico de la Villa de S. Pedro.

Servicio: disponible 24 horas con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación (nivel B).

1 Patrón.

2 Socorristas.

CARTAGENA

- **Estación de Salvamento. "Buenaesperanza"**

Emplazamiento: Cabo de Palos .

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación (nivel B)

1 Patrón.

2 Socorristas.

MAZARRÓN

- **Estación de Salvamento. "Poniente"**

Emplazamiento: Dársena deportiva del Puerto Pesquero.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación semirrígida (nivel B)

1 Patrón.

2 Socorristas.

ÁGUILAS

- Estación de Salvamento. "Titania"

Emplazamiento: Puerto pesquero de Águilas.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación todo tipo

1 Patrón.

2 Socorristas.

EMBARCACIONES AUXILIARES DE SALVAMENTO

SAN JAVIER

- Estación de Salvamento. "Albufera"

Emplazamiento: Puerto de Tomás Maestre.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación semirrígida (nivel B)

1 Patrón.

1 Socorrista.

LOS ALCÁZARES

- Estación de Salvamento. "Maestral"

Emplazamiento: Playa del CAR .

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación nivel B

1 Patrón.

1 Socorrista

OTROS RECURSOS:

CONSEJERIA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CARM

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias

Emplazamiento: Base Aérea de Alcantarilla

Servicio: orto-ocaso.

Dotación: 1 Helicóptero de rescate.

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. CARM

Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

Servicio de Pesca y Acuicultura:

Emplazamiento: Puerto de Cabo de Palos.

Servicio: 24 horas.

Dotación: 1 Embarcación Rodman 800 y tripulación.

SASEMAR (Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima):

- Buque de Salvamento "CLARA CAMPOAMOR", con base en Puerto de Cartagena.
Embarcación de Salvamento "Salvamar Mimosa" con base en el Puerto de Cartagena.
- HELIMER: Rescate aéreo con base en Valencia y Almería.

ANEXO IV

TÉRMINOS METEOROLÓGICOS

Se presenta un resumen del léxico meteorológico aplicable a los fenómenos meteorológicos según se encuentra recogido en el Manual de Términos Meteorológicos del INM.

Precipitaciones

Se adjetivan en función de la **intensidad** medida en mm/h durante una hora, según la siguiente clasificación:

- Débiles: Intensidad menor o igual a 2 mm/h.
- Moderadas: Intensidad entre 2 mm/h y 15 mm/h.
- Fuertes: Intensidad entre 15 mm/h y 30 mm/h.
- Muy Fuertes: Intensidad entre 30 mm/h y 60 mm/h.
- Torrenciales: Intensidad superior a 60 mm/h.

Términos de probabilidad

"Posible": Probabilidad de que ocurra el fenómeno entre el 10% y el 40%.

"Probable": Probabilidad de que ocurra el fenómeno entre el 40% y el 70%.

Distribución espacial

"Aisladas o dispersas": afectan entre un 10% y un 30% del territorio.

Sin calificar: Afectan entre el 30% y el 60% del territorio.

"Generalizadas": cuando afectan a más del 60% del territorio.

Evolución temporal

"Ocasionales": Duración inferior al 30% del periodo de predicción.

Sin calificar: Duración entre el 30% y el 60% del periodo de predicción.

"Persistentes": Duración de más del 60% del periodo de predicción.

"Frecuentes": La duración total de la presencia del fenómeno es superior a la de ausencia.

"Intermitentes": Se producen de manera casi regular, interrumpiéndose durante cortos intervalos de tiempo.

Vientos

La adjetivación de los vientos es la siguiente:

- Flojos: Velocidad media entre 6 y 20 Km/h.
- Moderados: Velocidad media entre 21 y 40 Km/h.
- Fuertes: Velocidad media entre 41 y 70 Km/h.
- Muy Fuertes: Velocidad media entre 71 y 120 Km/h.
- Huracanados: Velocidad media superior a 120 Km/h.

Estado del mar

Para el estado del mar se emplea la escala Douglas, según la siguiente clasificación:

Grado Douglas	Denominación	Altura de las olas (m)
0	Llana	0
1	Rizada	0,1
2	Marejadilla	0,1-0,5
3	Marejada	0,5-1,25
4	Fuerte Marejada	1,25-2,5
5	Gruesa	2,5-4,5
6	Muy Gruesa	4-6
7	Arbolada	6-9
8	Montañosa	9-14
9	Enorme	> 14

ANEXO V

LISTADO DE PLAYAS Y CALAS DE LA REGIÓN DE MURCIA POR MUNICIPIOS

(Hojas del Mapa Topográfico Regional E-1:5.000)

ÁGUILAS

HOJA (997) 6-7

PLAYA DE CALACERRADA

HOJA (997) 6-6

PUNTA PARDA
PLAYA DE LA CAROLINA
CAMA DE LOS NOVIOS
PLAYA DE LA HIGUERICA
PLAYA DE CALARREONA
PUNTA DE LAS PALOMAS
CALA DE LA CUEVA DE LAS PALOMAS
CALA DE LA HERRADURA
PLAYA DE MATALENTISCO
PUNTA DE MATALENTISCO
PLAYA DE LA CAÑADA DEL NEGRO

HOJA (997) 7-5

PLAYA DE LA CASICA VERDE
PLAYA DE LA COLONIA
PLAYA DE PONIENTE
PEÑON DEL RONCADOR
FARO DE PUNTA NEGRA
PLAYA DE LEVANTE
PLAYA DE LAS DELICIAS
PUNTA DE LA CABEZA DEL CABALLO
CALA FRIA
PICO DE LA AGUILICA

HOJA (997) 8-5

LA PAVA
PUNTA DEL NIDO DEL CUERVO
PLAYA DE LOS COCEDORES
PLAYA DEL HORNILLO
PLAYA AMARILLA
ISLA DEL FRAILE
PLAYA DEL FRAILE
MOGOTE DEL FRAILE
PLAYA DEL CIGARRO
CORRIDOS DEL FRAILE
CALA DEL CAMBRON

HOJA (997) 8-4

CALA BARRILLA
CALA BARRANCO DEL MAR
PLAYA DEL ARROZ
PLAYA DEL PINO

HOJA (997BIS) 1-4

PLAYA DE LA COLA
CALA DE CANALICAS
PLAYA DE CALABARDINA
PUNTA DEL CABALLO
CABO COPE
PUNTA DEL PEÑON DE SANTA MARIA
CALA DEL RAYO
PLAYA DE LA ENSENADA DE LA FUENTE
CALA COPE

HOJA (997BIS) 2-4

CHAPA DE LA SAL
PUNTA DE LAS CABRICAS

HOJA (997BIS) 1-3

PLAYA DEL SOMBRERICO
PUNTA DEL SOMBRERICO
PLAYA DEL CHARCO
PUNTA DEL CHARCO
PLAYA DEL RAFAL

HOJA (997BIS) 2-3

PLAYA DE LA RAMBLA ELENA

HOJA (997BIS) 2-2

EL POZO
PLAYA DEL POZO
PLAYA DEL POCICO DEL ANIMAL
EL SALADAR
PLAYA DEL SALADAR
PLAYA DEL POZO DE LAS HUERTAS
PLAYA DE LOS ABEJORROS
PLAYA DE LAS PULGAS
CHAPA DE LOS PAJAROS O DE LA GALERA
PLAYA DE LA GALERA

LORCA

HOJA (997BIS) 2-2

PLAYA LARGA

HOJA (997BIS) 2-1

CALA BLANCA
PLAYA DE LOS HIERROS
CALA LEÑA
CALA DE LA GRUTA
PUNTA DEL BARCO PERDIDO
PLAYA JUNQUERA
PUNTA DEL CISCAR
CALA CISCAR

HOJA(976) 3-8

CALA HONDA
PLAYA DEL SISCAL
PLAYA DE SAN PEDRO
PUNTA DEL SISCAL
PLAYA BAÑO DE LAS MUJERES
PLAYA DE CALNEGRE
PUNTA DE CALNEGRE
PLAYA DE PUNTAS DE CALNEGRE

MAZARRÓN

HOJA (976) 4-7

PLAYA DE PARAZUELOS
PLAYA DEL PALOMARICO
PLAYA LAS MINAS
PLAYA DE PERCHELES
PIEDRA NEGRA
PLAYA DEL BALLEATO
PLAYA DE LAS CHAPAS
PLAYA DE COBATICAS

HOJA(976) 5-6

PLAYA DE LA GRUA
PUNTA NEGRA
PLAYA AMARILLA
PLAYA DE CUEVA DE LOBOS
PLAYA DEL RINCON
PUNTA DE CUEVA DE LOBOS

HOJA (976) 4-6

PLAYA DEL CABEZO DE LA PELEA
RAMBLA DEL BENZAL O VILLALBA

HOJA(976) 5-6

PLAYA EL SALAR O BENZAL
PUNTA BENZAL
PLAYA HONDON DEL FONDO
PLAYA DEL BARRANCO ANCHO
CALA DESNUDA
PLAYA CALA LEÑO

HOJA (976) 7-6

LA ISLA
PLAYA DE LA ISLA
EL GACHERO
PUNTA DE LOS AVIONES
CABEZO DEL FARO

HOJA (976) 5-6

PLAYA DE PIEDRA MALA

HOJA (976) 6-6

PLAYA DE BOLNUEVO
RAMBLA DE LAS MORERAS
PLAYA DEL CASTELLAR
CABEZO DEL CASTELLAR
PLAYA DE NARES
PLAYA DE LA PAVA
CABEZO DEL GAVILAN
PLAYA DE LA REYA
PLAYA DE BAHIA
PLAYA DE LA ERMITA

HOJA(976) 7-5

PLAYA DEL PUERTO

PLAYA DEL RIHUETE
RAMBLA DE LOS LORENTES
PLAYA DEL ALAMILLO
PLAYA NEGRA
PLAYA LA RAJA

HOJA (976) 8-5

PLAYA DEL MOJON

CARTAGENA

HOJA (976) 8-5

CABEZO DEL MOJON
CUEVA DEL AGUA
PLAYA DEL CABEZO DEL MOJON
PLAYA DEL CORRAL
PUNTA DEL CORRAL
PLAYA CALA DEL CONTRABANDO
PLAYA DEL MAESTRO ROMERO
PLAYA DE LA CALETA
ISLA PLANA
PLAYA ISLA PLANA
PLAYA DE LA CALERA
PUNTA CALERA

HOJA (977) 1-5

PLAYA DE SAN GINES

HOJA (977) 1-6

PLAYA DE LA CHAPINETA
PUNTA DE LA AZOHIA
EL CORRALON
PUNTA DE LA VENTANA
CALA ABIERTA

HOJA (977) 1-7

CALA TOCINO
CALA MUÑOZ
CALA CERRADA
EL CORRALON
PUNTA DE LA VENTANA
CALA ABIERTA

HOJA (977) 2-7

CUEVA SUBMARINA DEL ARCO
EL ARCO
CABO FALCON
CABO TIÑOSO

HOJA (977) 2-6

CALA MOJARRA
CALA SALITRONA
LAS CHAPAS
CALA POZO DE LA AVISPA
EL CANTALAR
CALA EL BOLETE GRANDE_

HOJA (977) 2-5

CALA EL BOLETE

HOJA (977) 3-4

PLAYA DEL PORTUS_

HOJA (977) 3-5

CALA AGUILAR
CUEVA NEPTUNO
LA AGUJA
CALA BARRANCO DE LA MUELA
PLAYA MORENA
PUNTA DEL MOCO

HOJA (977) 4-5

CUEVA DEL GIGANTE
ISLA DE LAS PALOMAS
PLAYA DE FATARES

HOJA (977) 5-5

ISLA DE LA TORROSA
CALA DEL GALLITO
PLAYA DE LA PARAJOLA
INDIO GRANDE
INDIO CHICO
LA PODADERA
PUNTA DEL AIRE

HOJA (977) 5-4

ALGAMECA GRANDE
PUNTA DE ROSEFALLE
PUNTA DE LA VELETA
ALGAMECA CHICA
PUNTA DE RODRIGUEZ
EL JARDIN
PUNTA DE LA CALAVERA
CUEVA DE LOS AVIONES
DIQUE DE NAVIDAD
ENSENADA DEL ESPALMADOR GRANDE
DIQUE DE LA CURRA

HOJA (977) 6-4

PUNTA DE SAN ANTONIO

HOJA (977) 6-5

PUNTA DE SANTA ANA
CALA CORTINA
TRINCABOTIJAS
PUNTA DE LA LLOSA
ISLOTE DEL GATE
CALA CUERVO
PUNTA DEL GATE
CALA GATE
BARRANCO PEQUEÑO
PUNTA DEL CASTILICO
PUNTA DE PARALES
DARSENSA DE ESCOMBRERAS

HOJA (977) 6-6

PUNTA DE LOS AGUILONES
ISLA DE ESCOMBRERAS
CUEVA DE LOS AGUILONES
PUNTA DEL BORRACHO
LA SOLANA

HOJA (977) 7-6

PUNTA NEGRA
CABO DE AGUAS

HOJA (977) 8-5

LA MANCEBA
PUNTA ESCUCHA
PLAYA DE EL GORGUEL

HOJA (978) 1-5

EL CORDEL
CABO NEGRETE
SALTO DE LA CABRA
CANTO DE LA MANCEBA
CALA DE AGUAS AMARGAS

HOJA (978) 2-4

LA HOYICA
POYO DEL PINO
CALA DEL BURRO
CALA DE CAÑAS-ASES
PUNTAZO DE LA CALABAZA
EL RENEGADO
CALETON DE LA CALABAZA
CALA DEL BARCO
PUNTA DE LOMA LARGA
CALA GOLERA
CALA DEL CUERVO
CALA DE LAS MULAS
CALA DE HUNCOS
PUNTA DEL HACHO
CALA DEL REVENTON
CALA DEL MUERTO
PUNTA PARREÑO

HOJA (978) 3-4

PLAYA PARREÑO
PUNTA NEGRETE
PLAYA NEGRETE
PUNTA DEL COJO
PLAYA LARGA
PLAYA DE LAS CAÑAS
LA TIMBA
PIEDRA CAIDA
EL CENTRO
EL CICATICO
PUNTA BLANCA
PLAYA DE CALBLANQUE

HOJA (978) 4-3

CALA ARTURO
CALA MAGRE
PUNTA NEGRA
CALA DE LOS DENTOLES
PUNTA ESPADA
PUNTA BARRIGA
CALA COCON
CUEVA DE LAS PALOMAS
PUNTA LOBA
CALA REONA
PUNTA DE LOS SALEROS
ISLOTES DEL DESCARGADOR
PLAYA DEL DESCARGADOR
ISLOTES DE LOS PUNCHOSOS

HOJA (978) 4-2

CALA MEDINA
ISLOTES NOGUERAS
CALA AVELLAN
LA BARRA
CALA DE LAS MELVAS
CALA BOTELLA
CANTO COLORADO
CALA DEL MUERTO
CALA ROJA
ISLOTES DEL ESCULL
ISLOTE PATAR GRANDE
ISLOTES DE LOS PATARES
PLAYA DE LA CALAFRIA
ISLOTE DEL CABO
CABO PALOS
PUNTA DE CABO PALOS
CALA CUNA
CALA LAS ESCALERILLAS
CALA HIERRO
PLAYA DE LEVANTE
PLAYA LAS AMOLADERAS
PLAYA DEL BARCO PERDIDO

MAR MENOR

PLAYA DE LOS ALEMANES
PLAYA DEL VIVERO

HOJA (978) 4-1

PLAYA DEL BARCO PERDIDO
GOLA DE MARCHAMALO
PLAYA GALUA
PUNTA DE LA RAJA
ESCULL DE LA RAJA
PLAYA DE CALNEGRE

MAR MENOR

PLAYA DE PUERTO BELLO
PLAYA DE LA GOLA
ENCAÑIZADA DE MARCHAMALO

PLAYA DEL CAVANNA

HOJA (978) 3-1

MAR MENOR

PUNTA DE LOS BARRACONES
ISLA RONDELLA O REDONDA
ISLA DEL CIERVO
DARSENA DOS MARES
PLAYA DEL GOLLERON

HOJA (956) 3-8

CALA DEL PINO

HOJA (956) 4-8

PLAYA DE CALNEGRE

HOJA (956) 1-7

PLAYA EL CARMOLI
PLAYA PUNTA BRAVA

HOJA (956) 1-8

PLAYA DE LOS URRUTIAS
PLAYA PERLA DE LEVANTE
PLAYA DEL ARENAL

HOJA (978) 2-1

PLAYA DEL ARENAL
PLAYA DE LOS NIETOS
PUNTA LENGUA DE VACA

HOJA (978) 3-2

PLAYA DE ISLAS MENORES
PUNTA DEL PLOMO
PLAYA MAR DE CRISTAL
PUNTA DE LOMAS
PLAYA DEL ARSENAL
PLAYA LOMA DEL CASTILICO
PLAYA HONDA
PLAYA PARAISO

LA UNIÓN

HOJA (977) 8-5

PUNTA COLA DEL CABALLO
PLAYA CALA DEL CABALLO
PUNTA DE LA GALERA

HOJA (978) 1-5

PUNTA DE PORTMAN
PLAYA DE PORTMAN
PLAYA DE LA FAROLA
PUNTA DE LA CRUZ
ISLOTE DEL PULPITO
PLAYA DEL LASTRE
ESCULL DE PORTMAN
HOYO DEL FARO
PUNTA DE LA CHAPA

SAN JAVIER

HOJA (956) 4-8

PLAYA BANCO DEL TABAL

HOJA (956) 3-8

LA EMBESTIDA
PLAYA BANCO DEL TABAL
PLAYA EL PEDRUCHO

MAR MENOR

ISLA DEL SUJETO
PLAYA LA ISLA
PLAYA ALISEOS
PLAYA LEVECHE

HOJA (956) 3-7

PLAYA EL PEDRUCHO
PLAYA EL ARENAL

MAR MENOR

PUNTA DEL GALAN
PLAYA EL GALAN
PLAYA PONIENTE
PLAYA EL PEDRUCHILLO
EL PEDRUCHILLO
PLAYA LAS ANTILLAS
ISLA MAYOR O DEL BARON
PLAYA DEL MUELLE
PUNTA DEL FRAILE

HOJA (956) 3-6

PLAYA EL ARENAL

MAR MENOR

PLAYA LAS ANTILLAS
EL PEDRUCHO
EL BOLONDO
PLAYA MATASGORDAS
ISLOTE LA GATERA
PUNTA DE MATASGORDAS

HOJA (956) 2-7

MAR MENOR

ISLA PERDIGUERA
EL PUERTECICO
PEÑA BLANCA
PLAYA DE LA PERDIGUERA
LA ESPARTEÑA

HOJA (956) 3-5

PLAYA EL ESTACIO
ESCOLLERA SUR
PLAYA CALETA DEL ESTACIO
CANAL DEL ESTACIO
PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO

MAR MENOR

PLAYA MATASGORDAS
PLAYA DE MISTRAL
ESCOLLERA DE PONIENTE
CANAL DEL ESTACIO

PLAYA EL ESTACIO
PUNTA SECA

HOJA (956) 4-5

ESCULL GRANDE DEL ESTACIO
ESCULL PEQUEÑO DEL ESTACIO
PUNTA DEL FARO
ESCOLLERA DE LEVANTE
PUNTA DEL COCEDOR
ISLA GROSA
EL FARALLON
LA LAJA

HOJA (956) 3-4

PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO
EL SECO GRANDE
PLAYA EL PUDRIMEL

MAR MENOR

PLAYA CHICA
PLAYA VENECIOLA
LA CHANCA

HOJA (956) 3-3

PLAYA EL PUDRIMEL
PUNTA DEL PUDRIMEL
ESCULLS DE LA LLANA Y ENCAÑIZADAS
ESCULL DE LA CALETA
ESCULL DEL ALGODON
ESCULL DE LOS VALIENTES
ESCULL DE LAS CRUCES

MAR MENOR

PLAYA VENECIOLA
ISLOTE BIENTEVEO
ENCAÑIZADA VIEJA
ISLOTE DEL VENTORRILLO

HOJA (956) 2-1

PLAYA EL CASTILICO

HOJA (956) 2-2

MAR MENOR

PLAYA EL CASTILICO
PUNTA DEL ATALAYON
JARDIN DEL ATALAYON
PLAYA COLON
PLAYA EL PESCADOR
PLAYA BARNUEVO

HOJA (956) 2-3

MAR MENOR

LA SECA
PUNTA GALINDO
PUNTA DE CASABLANCA
PLAYA ACADEMIA

HOJA (956) 1-4

MAR MENOR

PLAYA LA HITA

SAN PEDRO DEL PINATAR

HOJA (956) 3-2

PUNTA DE ALGAS
PLAYAS DE LA LLANA
PLAYA DE ALGAS
PLAYA DE LA BARRACA QUEMADA
PLAYA DE LAS SALINAS

MAR MENOR

PLAYA DE LA MOTA

HOJA (935) 3-8

PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA
PLAYA DEL MOJON

HOJA (956) 2-1

MAR MENOR

PLAYA DE LA MOTA
PLAYA DE VILLANANITOS
LA PUNTICA

PLAYA DE LA PUNTICA

HOJA (956) 3-1

PLAYA DE LAS SALINAS
PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA

LOS ALCÁZARES

HOJA (956) 1-4

PLAYA DE LAS SALINAS
PUNTA DE LAS OLAS
PLAYA DE LOS NAREJOS
PLAYA DE LAS PALMERAS

HOJA (956) 1-5

PLAYA DE LAS PALMERAS
PLAYA DEL ESPEJO
PLAYA DE MANZANARES
PLAYA DE CARRION
PLAYA DE LA CONCHA

ANEXO VI

RELACIÓN DE PUERTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

MUNICIPIO	NOMBRE	TELEFONO	HORARIO GUARDAMUELLES
ÁGUILAS	Puerto de ÁGUILAS	629575470	
		968410228	de 7,30 a 20,30 h. fax
	Darsena Deportiva de ÁGUILAS	670445725	24 h marineró
		968413700	24 h caseta del puerto
		968411951	oficina
MAZARRÓN	Club de Regatas de Mazarrón	968594011	24 h.
	Darsena Deportiva de Mazarrón	968595253	oficina fax
	Puerto de Mazarrón	968594823	oficina
		629573940	
CARTAGENA	Puertos de Cartagena y Escombreras	968503100	24 h. autoridad portuaria
		968325801	24 h.centro de control
		968524910	
	Dársena de Yates de Cartagena	968121213	
	Puerto Deportivo de Cartagena	968501509	
		968501507	
	Puerto Deportivo de Cabo de Palos	629573594	de 8,30 a 20,30 marineró
		968563515	oficina
	Puerto Deportivo Dos Mares	968140342	oficina
		968140117	24 h
	Puerto Deportivo de la Isleta	968145339	oficina
		968145389	de noche cafetería
	Puerto Deportivo de Mar de Cristal	968133060	verano 24 h. invierno 10 h.
	Puerto Deportivo de Islas Menores	968133355	24 h. marineró
		968133344	oficina
	Puerto Deportivo de los Nietos	968133300 679189300	oficina junio a agosto de
8,30-14 h y 16-19h y hasta las 21h en julio y agosto			
968133330		24 h caseta del marineró	
968133047		restaurante	
Puerto Deportivo de los Urrutias	968134438	24 h. marineró	
	968134367	oficina	
LOS ALCÁZARES	Puerto Deportivo de los Alcazares	968575129	oficina
		968334711	
		649631593	24 h
		968574316	bar
SAN JAVIER	Club Náutico de la Ribera	968570250	24 h.
		968570254	telf y fax
	Puerto Deportivo Tomas Maestre	968140816	
		968142190	
		968140725	
660993630 607857204			
SAN PEDRO DEL P.	Puerto Pesquero S.Pedro del Pinatar	629574367	
		968181535	oficina
	Puerto Deportivo Lo Pagán	968186958 968186969	
Puerto Villa de San Pedro	968182678		

ANEXO VII

DIRECTORIO TELEFÓNICO

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE LA REGION DE MURCIA



	TELEFONOS	FAX
CECARM	1-1-2	968 286095

COMUNIDAD AUTONOMA REGIÓN DE MURCIA

TELEFONOS

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias	968366900
Servicio de Protección Civil	968366900

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

TELEFONOS

Delegación General del Gobierno en Murcia	968989000
Centro meteorológico zonal AEMET	968834404
Grupo de Predicción y Vigilancia (AMET Málaga)	952611825
Centro de Buceo de la Armada (CBA) (Cámara hiperbárica)	968127000 - 968127176
Centro de Salvamento Marítimo-SASEMAR- CARTAGENA	968529594 - 968529817
Centro Regional de Salvamento Marítimo -SASEMAR- ALMERIA	900202202
SERVICIO MARITIMO GUARDIA CIVIL	908042991 - 989799712

OTRAS ENTIDADES

TELEFONOS

Cruz Roja Española	968222222
Camara Hipèrbarica Practiser (Cabezo Beaza)	968330033

ANEXO VIII

BALIZAMIENTO

- *Resolución Ministerial de 2 de septiembre de-1991, conforme al contenido del Real Decreto 1835/1983 de 25 de mayo sobre adopción del Sistema de Balizamiento Marítimo de la AISM.*

- *Artículo 69.2 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre.*

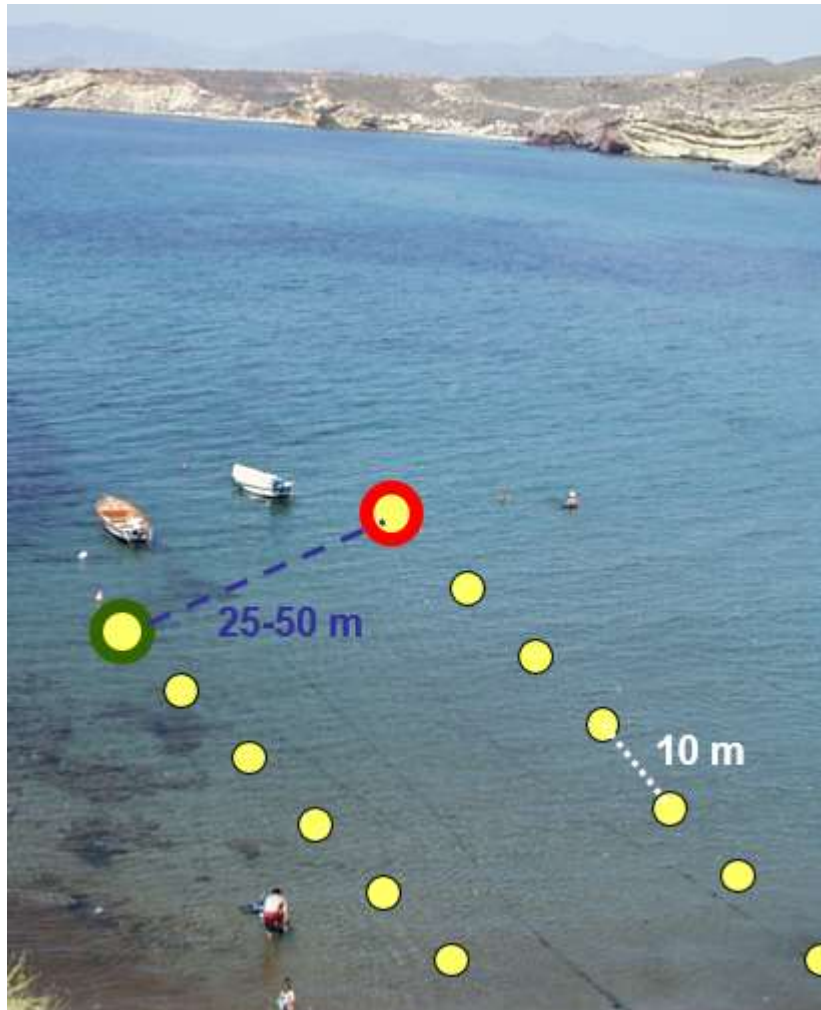
BALIZAMIENTO DE ZONAS DE BAÑO : Se delimitará dicha zona mediante una línea de boyas cónicas de 40 cm de diámetro de color amarillo, separadas 25 metros entre sí, como máximo, tanto en la paralela a la costa, como perpendicularmente a la misma



BALIZAMIENTO DE CANALES DE ACCESO Se establecerán canales de entrada o salida y de varada de embarcaciones en aquellas playas que lo permitan Son de anchura variable entre 25 y 50 m.. La entrada a estos canales transversales de paso se balizará por medio de dos boyas que tendrán un

diámetro mínimo de 80 cm y serán, en el sentido convencional del balizamiento, cónica de color verde la de estribor y cilíndrica de color rojo la de babor.

Los lados de los canales transversales de paso, en la zona de playa permanentemente cubierta por el agua, se balizarán con boyas esféricas de color amarillo, con un diámetro mínimo de 40 cm e irán fondeadas cada 10 m, como máximo, cuando el canal bordea o atraviesa una zona de baños y cada 25 m en caso contrario



BALIZAMIENTO DE ZONAS PROHIBIDAS DE BAÑO Las zonas cerradas al baño de una playa se señalarán mediante boyas amarillas de 40 cm de diámetro, unidas por cabos o cables flotantes y boyarines de color rojo de 20 cm de diámetro, estas zonas deberán contar con carteles de prohibido el baño.

Las señales de prohibición tendrán forma cuadrada de 60 cm de lado y estarán constituidas por símbolos negros sobre fondo blanco, bordeadas y cruzadas por una franja de color rojo.



ANEXO IX

CONSEJOS PARA UN BAÑO SEGURO



Respete siempre las indicaciones de los socorristas y no se bañe nunca con bandera roja, que significa baño prohibido por corriente u oleaje.

Báñese siempre acompañado y cerca de la orilla. Vaya con alguien que pueda dar la voz de alarma ante cualquier imprevisto.

Vigile permanentemente a los niños. Pueden sufrir un accidente aunque haya poca profundidad.

Evite los ejercicios físicos bruscos e intensos. Adapte su esfuerzo a su capacidad física.

Entre en el agua poco a poco para que su cuerpo se acostumbre progresivamente a la temperatura.

Protéjase del sol. Evite la exposición en las horas centrales del día. Cúbrase la cabeza y utilice protector solar.

Sea prudente con las comidas e ingiera agua frecuentemente para prevenir la deshidratación. Evite las comidas copiosas y no se bañe hasta 2 ó 3 horas después.

Acuda a playas que dispongan de servicio de vigilancia. Así podrá ser atendido de inmediato en caso de urgencia.

Conozca la zona en la que se baña. Tenga en cuenta corrientes, profundidad, temperatura del agua y oleaje.

Pida ayuda si percibe peligro. Conserve la calma y actúe con seguridad.



emergencias
112 
REGIÓN DE MURCIA



GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

DERMATITIS

TRAS BAÑARNOS EN EL MAR

Bajo el término 'dermatitis' se engloban diferentes lesiones de la piel ocasionadas por diversas causas: contacto con agua fría, el roce de la arena, la ropa o el equipamiento náutico-deportivo e incluso, en pieles muy sensibles como la de los niños y bebés, el simple golpeo continuado del agua salada.

La sintomatología de esta afección puede incluir picazón de un área específica de la piel, sensación de quemazón y hasta enrojecimiento. Para aliviar este problema es conveniente seguir las siguientes recomendaciones:



LAVAR CON ABUNDANTE AGUA FRÍA la zona afectada y aplicar crema hidratante.



EN ZONAS DE CONTACTO CON ROPA: las prendas húmedas o que hayan entrado en contacto con agua salada deberán cambiarse por una muda seca.



PROTEGER LAS ÁREAS DE LA PIEL EXPUESTAS AL SOL. Las lesiones producidas por una quemadura solar pueden confundirse con esta dolencia.



SI EL PICOR O ENROJECIMIENTO CONTINÚA PASADAS UNAS HORAS, visite a su médico, acuda al puesto de socorro o atención sanitaria más cercano.

PREVENCIÓN EN EL MEDIO ACUÁTICO



RESPECTAR LAS INDICACIONES DE LOS SOCORRISTAS Y EL SIGNIFICADO DE LAS BANDERAS es necesario en cualquier playa o piscina.



LOS ADULTOS DEBEN VIGILAR A LOS MENORES DE MANERA CERCANA Y CONSTANTE, tanto dentro como cerca del agua.



EN CASO DE NO SABER NADAR, DEBE UTILIZAR CHALECO SALVAVIDAS DURANTE EL BAÑO. También resulta imprescindible en el caso de que practiquemos deportes náuticos, sepamos o no nadar.



NO CONSUMIR ALCOHOL cuando se vaya a realizar actividad en el medio acuático.



EVITAR BAÑARSE DE NOCHE.